

En aquest document, de contindre dades de caràcter personal objecte de protecció, aquests es troben omesos -substituïts per asteriscos (*) - en compliment del Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679. / *En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (*) - en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.*

OAM FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL - CONSELL RECTOR - ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA DEL DIA 21 DE SETEMBRE DE 2023 / OAM FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL - CONSEJO RECTOR - ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En la Sala de Comisiones Informativas de la casa consistorial, siendo las once horas y veinte minutos del 21 de septiembre de 2023, se abrió sesión bajo la presidencia de la Sra. María del Rocio Gil Uncio, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, con la asistencia de los miembros siguientes: Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Germán Francisco García Barrios, Eva María Coscollà Grau, Sr. Miguel Navarro Navarro, Sr. Javier Ismael Mateo García, Sr. Jerome Garris Suárez, asistidos por el Secretario, Sr. José Vicente Ruano Vila.

Asisten, asimismo, la Directora Gerente del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, Sra. María Angeles Vidal Ruiz y el Interventor Delegado, Sr. José Jaime Agustín Vallés.

Asisten también la Jefa del Servicio Jurídico, el Jefe del Servicio de Infraestructuras y el Jefe del Servicio Deportivo del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, Sra. Marta Sapiña Ferrer, Sr. Jesús Gracia Pérez y Sr. José Manuel Brotons Piqueres, respectivamente.

Una vez abierta la sesión, por la presidencia se inicia el examen de los asuntos incorporados a la orden del día y se adoptan los acuerdos siguientes.

A la Sala de Comissions Informatives de la casa consistorial, sent les onze hores i vint minuts del 21 de setembre de 2023, es va obrir sessió sota la presidència de la Sra. María del Rocio Gil Uncio, en compliment del que disposen els estatuts de la Fundació Esportiva Municipal, amb l'assistència dels membres següents: Sr. Santiago Ballester Casabuena, Sr. Germán Francisco García Barrios, Eva María Coscollà Grau, Sr. Miguel Navarro Navarro, Sr. Javier Ismael Mateo García, Sr. Jerome Garris Suárez, assistits pel Secretari, Sr. José Vicente Ruano Vila.

Assisteixen, així mateix, la Directora Gerent de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, Sra. María Angeles Vidal Ruiz i l'Interventor Delegat, Sr. José Jaime Agustín Vallés.



Assisteixen també la Cap del Servei Jurídic, el Cap del Servei d'Infraestructures i el Cap del Servei Esportiu de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal, Sra. Marta Sapiña Ferrer, Sr. Jesús Gracia Pérez i Sr. José Manuel Brotons Piqueres, respectivament.

Una vegada oberta la sessió, per la presidència s'inicia l'examen dels assumptes incorporats a l'ordre del dia i s'adopten els acords següents.

1	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70012-2023-000003-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Constitució del Consell Rector de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal. <i>Constitución del Consejo Rector del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.</i>		

Por Resolución de Alcaldía número 30, de 26 de julio de 2023, se aprobó la estructura del Gobierno Municipal, disponiendo (entre otras cuestiones) el nombramiento de la Sra. María del Rocio Gil Uncio, delegada de la Delegación de Deportes, y como tal, de conformidad con los artículos 98.1 y 106.1 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, le atribuía la presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

Por Resolución de Alcaldía número 153, de 31 de agosto de 2023 (ratificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de septiembre de 2023), se procedió al nombramiento (entre otros) de los vocales Consejo Rector del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal. Consejo Rector que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 de sus Estatutos celebrará sesión ordinaria, como mínimo, cada tres meses, y extraordinaria cuando así lo decida la Presidencia o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de los miembros que la componen. En este último caso, su convocatoria y celebración se registrará por la normativa que para el mismo supuesto prevé el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Valencia para los plenos corporativos.

Asimismo, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2023, se procedió al nombramiento de la Sra. María Angeles Vidal Ruiz, como Directora-Gerente del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único.- La Presidenta del OAM Fundación Deportiva Municipal de Valencia da cuenta de los acuerdos y resoluciones de nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Fundación Deportiva Municipal, quedando constituido el Consejo Rector y determinando como régimen de sesiones el previsto en sus Estatutos.

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

2	RESULTAT / RESULTADO: QUEDAR ASSABENTAT / QUEDAR ENTERADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70012-2023-000003-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Donar compte de la relació de resolucions adoptades per la Presidència Executiva des del 20 d'abril de 2023 fins al 8 de setembre de 2023. <i>Dar cuenta de la relación de resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el 20 de abril de 2023 hasta el 8 de septiembre de 2023.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, queda enterado de la relación de resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el 20 de abril de 2023 hasta el 8 de septiembre de 2023, que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal de València, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, queda assabentat de la relació de resolucions adoptades per la Presidència Executiva des del 20 d'abril de 2023 fins al 8 de setembre de 2023, que a continuació s'expressa:

El artículo 8.13 de los vigentes Estatutos del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de Valencia, dispone que corresponde al Consejo Rector "*Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, Vicepresidencia, o Dirección, en su caso*".

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

La Secretaría del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de Valencia da cuenta, y el Consejo Rector queda enterado, de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia Ejecutiva desde el 20 de abril de 2023 hasta el 8 de septiembre de 2023, según el siguiente detalle:



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2023-000079-00	DF-68	01 - CONCEDER	7/9/2023	ADELANTO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE A LA TRABAJADORA N° 1588.
E-70002-2022-000051-00	DF-67	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº V1230807268 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICAS.
E-70002-2020-000337-00	DF-66	03 - APROBAR	5/9/2023	Liberar crédito del contrato de servicio de socorristas y monitores acuáticos.
E-70002-2021-000134-00	DF-65	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº 60338797 GENERA QUATRO
E-70002-2021-000425-00	DF-64	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº FVR23-004189 COS MANTENIMIENTO
E-70014-2023-000016-00	DF-63	01 - CONCEDER	5/9/2023	CONCEDER ADELANTO DE PAGA AL TRABAJADOR N° 1742.
E-70002-2020-000003-00	DF-62	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago facturas YODAFONE
E-70002-2022-000536-00	DF-61	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº 22 PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES
E-70002-2022-000682-00	DF-60	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº 2023237 ACTIVALINK
E-70002-2023-000483-00	DF-59	03 - APROBAR	5/9/2023	Pago factura nº 11 IBICON CONCLUDE
E-70002-2023-000478-00	DF-58	03 - APROBAR	1/9/2023	Propuesta de resolución eventos deportivos de judo de índole nacional e internacional en categorías junior y absoluta.
E-70002-2023-000153-00	DF-57	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago facturas COPRINT IMPRESION Y REPROGRAFIA
E-70002-2019-000168-00	DF-56	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago factura nº 230673 LLOOL TECHNOLOGY
E-70002-2022-000051-00	DF-55	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago factura nº V1230707767 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICAS
E-70002-2021-000134-00	DF-54	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago factura nº 60338729 GENERA QUATRO
E-70002-2023-000152-00	DF-53	03 - APROBAR	31/8/2023	PAGO FACTURAS SALVADOR MIUT RONDA
E-70002-2020-000202-00	DF-52	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago factura nº 1973 AZIGRENE
E-70002-2020-000198-00	DF-51	03 - APROBAR	31/8/2023	Pago factura nº F02000R-87655 SONEPAR
E-70002-2023-000363-00	DF-50	03 - APROBAR	31/8/2023	Aprobar el contrato menor de patrocinio publicitario con la empresa COMUNICACIÓN CAPITAL VCR, S.L., de 48 de los programas realizados en VALENCIA CAPITAL RADIO, en apoyo al deporte adaptado de la ciudad de Valencia.
E-70002-2022-000701-00	DF-49	03 - APROBAR	31/8/2023	Contratar el servicio de asistencia técnica de prensa y vídeo reportajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal (dividido en dos lotes), convocar el procedimiento abierto, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70002-2023-000552-00	DF-48	03 - APROBAR	31/8/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO NATACIÓN EN PISCINA EL PALMAR
E-70002-2023-000087-00	DF-47	03 - APROBAR	31/8/2023	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - JULIO 2023
E-70002-2023-000494-00	DF-46	03 - APROBAR	31/8/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO
E-70002-2020-000548-00	DF-45	03 - APROBAR	31/8/2023	CURSO NATACIÓN EN PABELLÓN FUENTE SAN LUIS
E-70002-2023-000527-00	DF-44	03 - APROBAR	30/8/2023	Liberar crédito del contrato de seguridad en instalaciones deportivas.
E-70002-2020-000337-00	DF-43	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 1972 SANIKEY
E-70002-2022-000057-00	DF-42	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago facturas CAMPUSPORT (PISCINAS)
E-70002-2023-000186-00	DF-41	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 516 Basilio Jose Lopez Mateo (VOLUNTARIADO)
E-70002-2023-000125-00	DF-40	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº F23-084 KRAKEN TREBALLS MARITIMS
E-70002-2023-000125-00	DF-40	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 4 Fernando Raduán Llopis



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2020-000003-00	DF-39	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago facturas VODAFONE
E-70014-2018-000112-00	DF-38	03 - APROBAR	30/8/2023	Liberar crédito del contrato de servicio de prevención ajeno una vez finalizado el contrato.
E-70002-2019-000497-00	DF-37	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 20233092 TPC
E-70002-2021-000134-00	DF-36	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 60338306 GENERA QUATRO
E-70002-2023-000527-00	DF-35	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago facturas SANIKEY
E-70002-2020-000003-00	DF-34	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 5900272458 VODAFONE
E-70002-2022-000182-00	DF-33	03 - APROBAR	30/8/2023	Pago factura nº 515 BASILIO JOSE LOPEZ MATEO (TROFEOS)
E-70014-2022-000098-00	DF-32	03 - APROBAR	30/8/2023	LISTADO PROVISIONAL PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD 31 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIO A TIEMPO PARCIAL MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE.
E-70015-2023-000001-00	DF-31	03 - APROBAR	29/8/2023	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CON ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
E-70015-2023-000002-00	DF-30	03 - APROBAR	29/8/2023	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CON ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
E-70015-2023-000003-00	DF-29	03 - APROBAR	29/8/2023	FINALIZACIÓN PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CON ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
E-70002-2022-000100-00	DF-28	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº 6992 NEWCHEM
E-70014-2023-000075-00	DF-27	03 - APROBAR	29/8/2023	COMPENSACION SALARIO POR ILT TRABAJADORA Nº 1601.
E-70014-2021-000059-00	DF-26	03 - APROBAR	29/8/2023	SOLICITUD DE REINCORPORACIÓN.
E-70002-2022-000831-00	DF-25	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº 35 TECNOMEDITERRANEA
E-70002-2023-000527-00	DF-24	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2023-000483-00	DF-23	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº 10 IBICOM CONLUSE
E-70002-2020-000548-00	DF-22	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº 220988 MED SEGURIDAD
E-70002-2020-000093-00	DF-21	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº HMG23-0626 HASHTAG MEDIA GROUP
E-70002-2022-000614-00	DF-20	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº FAV-23300-001723 ABS INFORMATICA
E-70014-2023-000078-00	DF-19	01 - CONCEDER	29/8/2023	CONCEDER UNA ¿EXCEDENCIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN OTRA ADMINISTRACIÓN A LA TRABAJADORA Nº. 2020.
E-70002-2023-000077-00	DF-18	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº PI23142000205903 GAS NATURAL
E-70002-2022-000682-00	DF-17	03 - APROBAR	29/8/2023	Pago factura nº 2023212 ACTIVALINK
E-70014-2023-000077-00	DF-16	01 - CONCEDER	28/8/2023	ACUMULACIÓN PERMISO LACTANCIA AL TRABAJADOR Nº. 2229
E-70014-2023-000076-00	DF-15	01 - CONCEDER	25/8/2023	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCION A LA TRABAJADORA Nº 1587.
E-70014-2021-000053-00	DF-14	03 - APROBAR	23/8/2023	Reclamación deuda de la TGSS.
E-70014-2023-000069-00	DF-13	03 - APROBAR	23/8/2023	NÓMINA JULIO 2023.
E-70014-2023-000073-00	DF-12	03 - APROBAR	23/8/2023	NÓMINA AGOSTO 2023.
E-70014-2021-000126-00	DF-11	27 - DECLARADO INAD	11/8/2023	Recurso administrativo de alzada, interpuesto por la empleada de este OAM, Silvia Torres Moreno.
E-70014-2023-000070-00	DF-10	01 - CONCEDER	3/8/2023	ACUMULACIÓN DE LA LACTANCIA DEL TRABAJADOR Nº 2212
E-70002-2023-000547-00	DF-9	03 - APROBAR	2/8/2023	ANTICIPO CAJA FUJA GERENCIA
E-70002-2019-000497-00	DF-8	50 - SANCIONAR	2/8/2023	DECLARACIÓN INCUMPLIMIENTO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE PENALIDADES

Nº2



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000407-00	DF-7	03 - APROBAR	1/8/2023	BONIFICACIÓN FEDERACIÓN GIMNASIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA POR ENTRENAMIENTOS PREPARATORIOS MUNDIAL GIMNASIA RÍTMICA
E-70002-2022-000100-00	DF-6	03 - APROBAR	1/8/2023	Liberar crédito del contrato de suministro de productos químicos para el tratamiento de aguas de piscina.
E-70014-2023-000067-00	DF-5	03 - APROBAR	31/7/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR Nº 2088 COMO AUXILIAR DE SERVICIO EN RÉGIMEN DE JORNADA COMPLETA
E-70002-2016-000220-00	DF-4	03 - APROBAR	31/7/2023	Aprobar la devolución de la fianza depositada mediante seguro de caución por la empresa FIELDTURF POLIGRAS, S.A., para garantizar el cumplimiento del contrato de las obras de construcción de pavimento de hierba artificial en el Campo de Fútbol de Serranos.
E-70002-2023-000539-00	DF-3	03 - APROBAR	31/7/2023	SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO ORIENTADO A LA SALUD
E-70002-2015-000273-00	DF-2	03 - APROBAR	31/7/2023	REPOSICIÓN FONDOS ANTICIPO GASTOS CAJA FIJA JULIO 2023
E-70002-2023-000543-00	DF-1	03 - APROBAR	31/7/2023	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO
E-70002-2023-000527-00	DF-65	03 - APROBAR	27/7/2023	Pago facturas SANIKEY: 1632 a 1641 y 1797
E-70014-2023-000069-00	DF-64	03 - APROBAR	26/7/2023	NÓMINA JULIO 2023.
E-70002-2023-000512-00	DF-63	03 - APROBAR	25/7/2023	CONVENIO CSD
E-70002-2023-000187-00	DF-62	03 - APROBAR	25/7/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa junio 2023
E-70002-2021-000072-00	DF-61	03 - APROBAR	21/7/2023	PAGO FACTURA MARINER 3S
E-70014-2021-000053-00	DF-60	03 - APROBAR	21/7/2023	RECLAMACIÓN DE DEUDA DE LA TGSS.
E-70002-2021-000134-00	DF-59	03 - APROBAR	21/7/2023	Pago factura nº 60338265 GENERA QUATRO
E-70002-2022-000536-00	DF-58	03 - APROBAR	21/7/2023	Pago factura PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES
E-70002-2023-000511-00	DF-57	03 - APROBAR	21/7/2023	Designación como notificador autorizado a D. Javier Ciscar Cufía, ingeniero Industrial del OAM FDM para la grabación de los datos correspondientes de las piscinas municipales de gestión directa del OAM FDM en el Sistema de Información de piscinas SILOE.
E-70002-2023-000090-00	DF-56	03 - APROBAR	21/7/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO POR CIERRE TEMPORAL POR OBRAS DE LA PISCINA "FONT DE SANT LLUIS" - SEGUNDA TANDA
E-70002-2023-000504-00	DF-55	03 - APROBAR	21/7/2023	DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS CURSO MENORES EN PISCINA EL PALMAR
E-70002-2023-000087-00	DF-54	03 - APROBAR	21/7/2023	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - JUNIO 2023
E-70002-2023-000470-00	DF-53	03 - APROBAR	21/7/2023	DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS CURSOS AQUAGYM EN POLIDEPORTIVO EL CARMEN
E-70002-2023-000454-00	DF-52	03 - APROBAR	21/7/2023	DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS CURSO MENORES EN POLIDEPORTIVO NAZARET
E-70002-2023-000417-00	DF-51	03 - APROBAR	21/7/2023	DEVOLUCIÓN PRECIOS PÚBLICOS DE CURSO MENORES EN POLIDEPORTIVO NAZARET
E-70002-2021-000425-00	DF-50	03 - APROBAR	21/7/2023	PAGO FACTURAS JUNIO COS MANTENIMIENTO
E-70002-2019-000168-00	DF-49	03 - APROBAR	21/7/2023	Pago factura n.º: 230579 de LLOOL TECHNOLOGY, S.L.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000157-00	DF-48	03 - APROBAR	20/7/2023	Devolución ingresos indebidamente por pago duplicado de precio público PSPV-PSOE
E-70002-2021-000034-00	DF-47	03 - APROBAR	20/7/2023	Pago factura ANTON ZAKHAROV
E-70002-2022-000578-00	DF-46	03 - APROBAR	20/7/2023	Pago facturas ENDESA
E-70002-2023-000350-00	DF-45	03 - APROBAR	20/7/2023	Pago factura nº 1 ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO
E-70002-2023-000238-00	DF-44	03 - APROBAR	19/7/2023	Comisiones bancarias junio 2023
E-70002-2022-000578-00	DF-43	03 - APROBAR	19/7/2023	Pago facturas ENDESA
E-70002-2020-000003-00	DF-42	03 - APROBAR	19/7/2023	Pago de factura 75344935 Vodafone
E-70002-2022-000670-00	DF-41	03 - APROBAR	19/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE PÁDEL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO.
E-70002-2022-000675-00	DF-40	03 - APROBAR	19/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE TAEKWONDO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2022-000578-00	DF-39	03 - APROBAR	19/7/2023	Pago facturas ENDESA ENERGIA
E-70002-2022-000672-00	DF-38	03 - APROBAR	19/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE PILOTA VALENCIANA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO
E-70002-2022-000658-00	DF-37	03 - APROBAR	19/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO
E-70002-2022-000671-00	DF-36	03 - APROBAR	19/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A FEDERACIÓN DE FRONTENIS Y PELOTA
E-70014-2023-000047-00	DF-35	03 - APROBAR	18/7/2023	DESIGNACIÓN DEL TRABAJADOR Nº 1567 COMO PERSONAL SENSIBLE.
E-70002-2022-000655-00	DF-34	03 - APROBAR	17/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA AL CLUB DE AJEDREZ CIUTAT DE VELLA
E-70002-2022-000661-00	DF-33	03 - APROBAR	17/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE ESRIMA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO
E-70002-2023-000328-00	DF-32	03 - APROBAR	17/7/2023	Pago factura nº: 230494 de REVALCAR S.L.
E-70002-2022-000667-00	DF-31	03 - APROBAR	13/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A FEDERACIÓN DE HOCKEY DE LA COMUNITAT VALENCIANA
E-70002-2022-000666-00	DF-30	03 - APROBAR	13/7/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE GIMNASIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO
E-70002-2021-000120-00	DF-29	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago facturas nº: 867, 868, 869 y 909 de TEFÉ S.A.
E-70002-2022-000057-00	DF-28	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 511 de BASILIO JOSÉ LÓPEZ MATEO (VOLUNTARIADO).

Nº4



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000317-00	DF-27	03 - APROBAR	13/7/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: RE/230175 de CTEMSA SOLUCIONES ENERGÉTICAS, S.L.
E-70014-2018-000112-00	DF-26	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago facturas nº: 230556, 230557 y 230558 de EUROPREVEN.
E-70002-2023-000152-00	DF-25	03 - APROBAR	13/7/2023	Reconocimiento de la Obligación de la factura nº: 67 de SALVADOR MUT RONDA.
E-70002-2023-000152-00	DF-24	03 - APROBAR	13/7/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: 66 SALVADOR MUT RONDA
E-70002-2023-000152-00	DF-23	03 - APROBAR	13/7/2023	Reconocimiento de la obligación factura nº: 65 de SALVADOR MUT RONDA.
E-70002-2022-000454-00	DF-22	03 - APROBAR	13/7/2023	Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de equipamiento informático "hardware" para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70014-2023-000061-00	DF-21	03 - APROBAR	13/7/2023	NÓMINA JUNIO 2023.
E-70002-2022-000455-00	DF-20	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 512 de BASILIO JOSÉ LÓPEZ MATEO (JUEGOS).
E-70002-2022-000182-00	DF-19	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 513 de BASILIO JOSÉ LÓPEZ MATEO (TROFEOS).
E-70002-2019-000207-00	DF-18	03 - APROBAR	13/7/2023	Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicio de fotografía de eventos deportivos y actividad del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2023-000279-00	DF-17	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura n.º: 11756 MUNDICORP ESPAÑA, S.L.
E-70002-2020-000337-00	DF-16	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago de facturas de Campusport
E-70002-2019-000019-00	DF-15	03 - APROBAR	13/7/2023	pago de facturas de Campusport, S.L.
E-70002-2018-000383-00	DF-14	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago de factura nº 2301200 empresa Integra-t Global Outsourcing
E-70002-2022-000051-00	DF-13	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago de factura nº V1230607103 Telefonía Soluciones
E-70002-2023-000187-00	DF-12	03 - APROBAR	13/7/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa mayo 2023
E-70002-2018-000387-00	DF-11	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago de facturas MUÑOZ BOSCH
E-70002-2022-000682-00	DF-10	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 2023177 ACTIVALINK S.L.
E-70002-2020-000202-00	DF-9	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago de factura nº 1652 AZIGRENE CONSULTORES
E-70002-2022-000100-00	DF-8	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 5376 de NEW CHEM S.L.
E-70002-2023-000125-00	DF-7	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 3 FERNANDO RADUAN LLOPIS
E-70002-2020-000548-00	DF-6	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura nº: 220913 de MED SEGURIDAD
E-70002-2021-000482-00	DF-5	03 - APROBAR	13/7/2023	Pago factura 1231518 SERVYTRONIX
E-70002-2023-000181-00	DF-4	03 - APROBAR	13/7/2023	Devolución fianza espectáculo Globetrotters en el Pabellón Fuente San Luis
E-70002-2023-000261-00	DF-3	03 - APROBAR	13/7/2023	Liquidación IVA - segundo trimestre 2023
E-70002-2023-000258-00	BA-2	50 - SANCIONAR	11/7/2023	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CONTRA USUARIO DE PISCINA DE VALÈNCIA: OIHANE GARCÍA DE CÁCERES LÓPEZ
E-70014-2021-000126-00	DF-2	02 - DENEGAR	10/7/2023	Alegaciones Francisca González Lago.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-00501-2023-000247-00	DF-1	03 - APROBAR	10/7/2023	Propone quedar enterada de la Sentencia, del Juzgado de lo Social nº 8, Autos 1069/2021, desestimatoria de la demanda presentada por Dª. María del Carmen Olivares Sánchez-Molina contra desestimación del recurso de alzada seguido contra Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para cubrir en propiedad dos plazas de Encargado de Instalación, por el sistema de promoción interna.
E-70002-2023-000270-00	DF-527	03 - APROBAR	16/6/2023	CAMPUS DANZA VALENCIA EN CDC PETXINA AGOSTO 2023
E-70002-2023-000125-00	DF-526	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura Fernando Raduán Llopis
E-70002-2018-000383-00	DF-525	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura INTEGRA-T
E-70002-2022-000182-00	DF-524	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura nº 506 Basilio Jose Lopez Mateo (Trofeos)
E-70002-2020-000093-00	DF-523	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura nº HMG23-0463 HASHTAG MEDIA GROUP
E-70002-2018-000387-00	DF-522	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago facturas SANIKEY
E-70002-2023-000410-00	DF-521	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago facturas SUMINISTROS TEFESA
E-70002-2022-000682-00	DF-520	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura ACTIVALINK
E-70002-2020-000548-00	DF-519	03 - APROBAR	16/6/2023	Pago factura nº 220875 MED SEGURIDAD
E-70002-2022-000454-00	DF-518	03 - APROBAR	15/6/2023	Pago factura TETRABIT
E-70014-2023-000049-00	DF-517	03 - APROBAR	15/6/2023	NÓMINA MAYO 2023.
E-70002-2023-000238-00	DF-516	03 - APROBAR	15/6/2023	Comisiones bancarias mayo 2023
E-70014-2020-000088-00	DF-515	03 - APROBAR	14/6/2023	ATRASOS CARRERA ADMINISTRATIVA PERSONAL CESADO.
E-70014-2021-000126-00	DF-514	03 - APROBAR	14/6/2023	NOMBRAMIENTO DE ENCARGADOS/AS EN FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA.
E-70002-2023-000279-00	DF-513	03 - APROBAR	14/6/2023	Pago factura nº: 551 SANLUC REGALOS PUBLICITARIOS, SL
E-70002-2020-000202-00	DF-512	03 - APROBAR	14/6/2023	Pago factura nº: 1433 de AZIGRENE CONSULTORES SL
E-70002-2023-000351-00	DF-511	03 - APROBAR	12/6/2023	Propuesta de resolución campeonato de España ciclismo paralímpico
E-70002-2021-000072-00	DF-510	03 - APROBAR	12/6/2023	Pago factura nº 822230184 MARINER 3S
E-70002-2023-000328-00	DF-509	03 - APROBAR	12/6/2023	Pago factura nº: 230429 de REVALCAR S.L
E-70002-2022-000656-00	DF-508	03 - APROBAR	12/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2022-000678-00	DF-507	03 - APROBAR	12/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE VOLEIBOL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2023-000282-00	DF-506	03 - APROBAR	12/6/2023	APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INTERES GENERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA Y CAIXA POPULAR
E-70002-2023-000087-00	DF-505	03 - APROBAR	12/6/2023	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - MAYO 2023
E-70002-2022-000051-00	DF-504	03 - APROBAR	12/6/2023	Pago factura nº V1230507167 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICAS

Nº6



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2020-000003-00	DF-503	03 - APROBAR	12/6/2023	Pago factura nº 5900266493 VODAFONE
E-70014-2023-000055-00	DF-502	03 - APROBAR	12/6/2023	NOMBRAMIENTO DEL TRABAJADOR Nº 2010 COMO AUXILIAR DE SERVICIO EN RÉGIMEN DE JORNADA COMPLETA.
E-70014-2023-000054-00	DF-501	03 - APROBAR	12/6/2023	Nombramiento de la trabajadora nº 2030 como Auxiliar de Servicio en régimen de jornada completa.
E-70014-2023-000056-00	DF-500	03 - APROBAR	12/6/2023	COMPENSACIÓN DE SALARIO POR ILT DEL TRABAJADOR Nº 1567
E-70014-2023-000060-00	DF-499	03 - APROBAR	12/6/2023	Nombramiento de Encargados/as de instalación en funciones de superior categoría.
E-70014-2023-000058-00	DF-498	03 - APROBAR	12/6/2023	PAGA EXTRA JUNIO 2023.
E-70014-2021-000126-00	DF-497	23 - ESTIMAR EN PART	9/6/2023	RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR EL TRABAJADOR Nº 1595
E-00501-2023-000224-00	DF-496	03 - APROBAR	9/6/2023	Propone quedar enterada de la Sentencia, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6, desestimativa del recurso P.O. 422/202, interpuesto por CAMPUSPORT S.L. contra desestimación de su pretensión de cobro de precio íntegro, recogido en el contrato para prestación de los servicios de socorristas y monitores acuáticos en piscinas municipales, del que es adjudicataria; habida cuenta que por Sentencia del TSJ, se ha desestimado la apelación, con imposición de costas a la recurrente en ambas instancias.
E-70014-2023-000059-00	DF-495	01 - CONCEDER	9/6/2023	CONCEDER EXCEDENCIA POR CUIDADO DE FAMILIARES AL TRABAJADOR Nº 1616.
E-70014-2021-000126-00	DF-494	22 - DESESTIMAR	9/6/2023	RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR EL TRABAJADOR Nº 328
E-70014-2021-000126-00	DF-493	22 - DESESTIMAR	8/6/2023	RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR EL TRABAJADOR Nº 1436
E-70014-2021-000126-00	DF-492	03 - APROBAR	8/6/2023	Nombramiento de cuatro Encargados/as de Instalación y constitución de bolsa de trabajo de la categoría.
E-70002-2023-000152-00	DF-491	03 - APROBAR	7/6/2023	Pago facturas Salvador Mut Ronda (Farmacia)
E-70014-2021-000126-00	DF-490	22 - DESESTIMAR	7/6/2023	RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR LA TRABAJADORA Nº 1683
E-70014-2021-000126-00	DF-489	22 - DESESTIMAR	7/6/2023	RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR LA TRABAJADORA Nº 2039
E-70002-2023-000195-00	DF-488	03 - APROBAR	6/6/2023	Adjudicar el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2023-000111-00	DF-487	03 - APROBAR	6/6/2023	Liquidación IRPF profesionales mayo 2023
E-70002-2020-000198-00	DF-486	03 - APROBAR	6/6/2023	Pago factura nº F02000R-53358 SONEPAR
E-70002-2023-000296-00	DF-485	03 - APROBAR	6/6/2023	Reconocer derechos en concepto de inscripciones al Circuito de Carreras Populares de Valencia 2023.
E-70002-2022-000499-00	DF-484	03 - APROBAR	6/6/2023	Reconocer derechos en concepto de inscripciones al Circuito de Carreras Populares de Valencia 2022.
E-70002-2019-000207-00	DF-483	03 - APROBAR	5/6/2023	Pago factura nº 0386 Vicente Rodríguez Lázaro
E-70002-2023-000196-00	DF-482	03 - APROBAR	5/6/2023	Pago factura R.O. CORRIENTE nº 000301 CIVIRED



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000186-00	DF-481	03 - APROBAR	5/6/2023	Adjudicar el contrato del servicio para la instalación de los balizamientos de los canales náuticos en las playas del litoral de València dependientes del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal para la práctica de actividades náuticas.
E-70002-2022-000659-00	DF-480	03 - APROBAR	5/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2022-000674-00	DF-479	03 - APROBAR	5/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE RUGBY DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2022-000660-00	DF-478	03 - APROBAR	5/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN AMICS DEL COLPBO
E-70002-2022-000664-00	DF-477	03 - APROBAR	5/6/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A CLUB DE FÚTBOL FEMENINO MARITIM
E-70002-2023-000272-00	DF-476	03 - APROBAR	5/6/2023	ACTO EMPRESAS CON VALORES EN CDC PETXINA DÍA 22 DE JUNIO DE 2023
E-70002-2023-000271-00	DF-475	03 - APROBAR	5/6/2023	CONFERENCIA FUNDACIÓN DIABETES CERO EN CDC PETXINA 30 DE JUNIO DE 2023
E-70002-2023-000130-00	DF-474	03 - APROBAR	5/6/2023	CONCIERTO IES CID CAMPEADOR EN CDC PETXINA 14 Y 15 DE JUNIO DE 2023
E-70002-2022-000128-00	DF-473	03 - APROBAR	1/6/2023	TRASPASO DE SALDO ENTRE CUENTAS CORRIENTES DE CAIXABANK
E-70002-2023-000350-00	DF-472	03 - APROBAR	1/6/2023	Aprobar el contrato menor de patrocinio publicitario con la entidad ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MUNDO SOLIDARIO - ASIM, para la celebración del evento III MEETING INTERNACIONAL DE ATLETISMO DAVID CASINOS - ASIM, que se celebrará el 17 de junio de 2023 en el Estadi del Turia.
E-70014-2023-000005-00	DF-471	03 - APROBAR	1/6/2023	SUBVENCIONES SANITARIAS DE DISTINTOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON EL ART. 28 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO
E-70002-2023-000324-00	BA-1	03 - APROBAR	31/5/2023	AUTORIZACIÓN DE LAS APERTURAS NOCTURNAS DEL COMPLEJO PISCINAS PARQUE OESTE
E-70002-2021-000425-00	DF-470	03 - APROBAR	30/5/2023	Pago factura nº FVR23-002620 de la entidad COS MANTENIMIENTO S.S.
E-70002-2020-000003-00	DF-469	03 - APROBAR	30/5/2023	Pago factura nº: 5900264113 de VODAFONE ESPAÑA SAU
E-70002-2021-000072-00	DF-468	03 - APROBAR	30/5/2023	Pago factura nº 222230076 MARINER 3S
E-70002-2018-000387-00	DF-467	03 - APROBAR	30/5/2023	Pago factura nº: 1150 de SANIKEY REPRESENTATIVES S.L.
E-70002-2022-000100-00	DF-466	03 - APROBAR	30/5/2023	Pago factura nº: 3824 de NEWCHEM S.L.
E-70014-2023-000006-00	DF-465	03 - APROBAR	30/5/2023	AYUDA DE ESTUDIOS DE DISTINTOS TRABAJADORES DE ACUERDO CON EL ART. 32 DEL VIGENTE CONVENIO COLECTIVO
E-70002-2015-000273-00	DF-464	03 - APROBAR	30/5/2023	REPOSICIÓN FONDOS ANTICIPO GASTOS CAJA FIJA MAYO 2023
E-70002-2023-000362-00	DF-463	03 - APROBAR	30/5/2023	Quinta modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones del Capítulo 1 a los Capítulos 2 y 6.
E-70002-2022-000657-00	DF-462	03 - APROBAR	30/5/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE BADMINION DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70014-2022-000042-00	DF-461	03 - APROBAR	30/5/2023	Indemnizaciones por asistencia a las sesiones de los miembros del Órgano Técnico de Selección y colaboradores designados para cubrir en propiedad una plaza, por promoción interna, de oficial de apoyo informático.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2023-000053-00	DF-460	01 - CONCEDER	26/5/2023	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN A LA TRABAJADORA Nº 1861.
E-70002-2023-000340-00	DF-459	03 - APROBAR	25/5/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO POR CANCELACIÓN CURSO PILATES EN PABELLÓN FUENSANTA
E-70002-2022-000455-00	DF-458	03 - APROBAR	25/5/2023	Pago factura nº 504 Basilio Jose Lopez Mateo (JDDMM)
E-70002-2022-000570-00	DF-457	03 - APROBAR	25/5/2023	Pago factura nº 000091281 MONDO IBERICA
E-70002-2022-000320-00	DF-456	03 - APROBAR	25/5/2023	Adjudicar el contrato de suministro mediante alquiler y reposición de mopas tratadas para las instalaciones deportivas gestionadas por el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2022-000454-00	DF-455	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 312 TETRABIT
E-70002-2021-000443-00	DF-454	03 - APROBAR	24/5/2023	PAGO FACTURA VEN/2023/0797 CRONOCHIP
E-70002-2022-000057-00	DF-453	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 503 Basilio José López Mateo (Voluntariado)
E-70002-2023-000316-00	DF-452	03 - APROBAR	24/5/2023	DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO CURSO PILATES POR LESIÓN
E-70014-2023-000051-00	DF-451	12 - DEJAR SIN EFECT	24/5/2023	DEJAR SIN EFECTO LA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA (DF-387) AL TRABAJADOR Nº 2028.
E-70002-2023-000075-00	DF-450	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 66 EVENTOS Y DIGITALES VALENCIANOS
E-70002-2018-000407-00	DF-449	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 27 Joxe Fernandez Plazaola
E-70002-2019-000391-00	DF-448	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 763 PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS
E-70002-2023-000176-00	DF-447	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 23SM1167-1001355 FCC MEDIO AMBIENTE
E-70002-2022-000620-00	DF-446	03 - APROBAR	24/5/2023	Pago factura nº 65 ASE ARQUITECTOS
E-70002-2020-000093-00	DF-445	03 - APROBAR	24/5/2023	PAGO FACTURA HMG23-0244 HASHTAG
E-70002-2022-000036-00	DF-444	03 - APROBAR	23/5/2023	Aceptación subvención y aplicación ingresos Juegos Deportivos Municipales 2022.
E-70014-2023-000044-00	DF-443	01 - CONCEDER	23/5/2023	SOLICITUD DE LA ACUMULACIÓN DE LA LACTANCIA DEL TRABAJADOR Nº 1912
E-70002-2023-000187-00	DF-442	03 - APROBAR	23/5/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa abril 2023
E-70002-2020-000198-00	DF-441	03 - APROBAR	23/5/2023	Pago factura nº F02000R-59424 SONEPAR
E-70002-2020-000202-00	DF-440	03 - APROBAR	23/5/2023	Pago factura nº 1012 AZIGRENE
E-70002-2021-000034-00	DF-439	03 - APROBAR	23/5/2023	Pago factura nº 2023000003 Antón Zakharov
E-70014-2023-000049-00	DF-438	03 - APROBAR	23/5/2023	NÓMINA MAYO 2023.
E-70002-2022-000651-00	DF-437	03 - APROBAR	23/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA PALAU VELODROMO LUIS PUIG 2022-2023
E-70002-2022-000929-00	DF-436	03 - APROBAR	23/5/2023	Adjudicar el contrato de suministro e instalación de garaje metálico para zona de caída de salto con pértiga en el Estadio del Turia (Tramo III).
E-70002-2023-000179-00	DF-435	03 - APROBAR	23/5/2023	Adjudicar el contrato de servicio de agencia de viajes para el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000125-00	DF-434	03 - APROBAR	23/5/2023	Aprobar el reajuste de gasto del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo, correctivo y evolutivo) de las aplicaciones de software de gestión de los programas de actividades deportivas del OAM FDM.
E-70002-2023-000279-00	DF-433	03 - APROBAR	22/5/2023	Adjudicar el contrato de suministro de camisetas técnicas deportivas y de mochilas saco para eventos deportivo (dividido en dos lotes).
E-70014-2023-000050-00	DF-432	01 - CONCEDER	22/5/2023	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN A LA TRABAJADORA Nº 1577.
E-70002-2023-000332-00	DF-431	03 - APROBAR	22/5/2023	Pago factura nº 2261 S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA VALENCIA
E-70002-2015-000273-00	DF-430	03 - APROBAR	22/5/2023	REPOSICIÓN DE FONDOS ANTICIPO GASTOS CAJA FIJA ABRIL 2023
E-70002-2018-000407-00	DF-429	03 - APROBAR	22/5/2023	Pago factura nº 26 Joxe Fernandez Plazaola
E-70002-2022-000648-00	DF-428	03 - APROBAR	22/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA EL CABAÑAL 2022-2023
E-70002-2018-000406-00	DF-427	03 - APROBAR	19/5/2023	Pago factura nº 370 AMBULANCIAS LAPENA
E-70002-2022-000454-00	DF-426	03 - APROBAR	19/5/2023	Pagar factura nº: 297 de TETRABIT DISTRIBUIDORA DE MATERIAL INFORMÁTICO S.L.
E-70002-2018-000404-00	DF-425	03 - APROBAR	19/5/2023	Pago facturas VERDEJO SEGURA
E-70002-2023-000165-00	DF-424	03 - APROBAR	19/5/2023	Pago factura nº 2023P0000110 SUPERDEPORTE
E-70015-2023-000001-00	DF-423	03 - APROBAR	19/5/2023	APROBAR LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO
E-70002-2022-000612-00	DF-422	03 - APROBAR	19/5/2023	Aprobar el reajuste del gasto del contrato de servicios de gestión del canal de denuncias establecido en el código ético y de conducta del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal (Compliance Penal)
E-70002-2022-000654-00	DF-421	03 - APROBAR	19/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA SAN LUIS 2022-2023
E-70002-2022-000653-00	DF-420	03 - APROBAR	19/5/2023	BONIFICACIONES BENICALAP TEMPORADA 2022-2023
E-70002-2022-000649-00	DF-419	03 - APROBAR	19/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA FUENSANTA 2022-2023
E-70002-2023-000125-00	DF-418	03 - APROBAR	19/5/2023	Pago factura nº 1 Fernando Raduán Lloips
E-70002-2023-000328-00	DF-417	03 - APROBAR	19/5/2023	Pago factura ADO nº 230227 REVALCAR
E-70002-2015-000273-00	DF-416	03 - APROBAR	18/5/2023	REPOSICIÓN DE FONDOS ANTICIPO CAJA FIJA MARZO 2023
E-70002-2019-000168-00	DF-415	03 - APROBAR	18/5/2023	Pago factura nº 230398 LLOOL TECHNOLOGY
E-70002-2021-000034-00	DF-414	13 - OTROS	18/5/2023	CAMBIO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ANTON ZHAKAROV
E-70002-2020-000337-00	DF-413	03 - APROBAR	18/5/2023	Pago facturas CAMPUSPORT PISCINAS
E-70002-2022-000536-00	DF-412	03 - APROBAR	18/5/2023	Pago factura nº 19 PROYECTOS VERDES Y SERVICIOS AMBIENTALES
E-70014-2022-000092-00	DF-411	03 - APROBAR	18/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIO A TIEMPO PARCIAL POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70002-2023-000187-00	DF-410	03 - APROBAR	17/5/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa marzo 2023
E-70002-2023-000277-00	DF-409	03 - APROBAR	17/5/2023	Declarar desierto el procedimiento abierto simplificado abreviado para contratar el servicio de vigilancia en playa de un canal de kite surf en Valencia durante la temporada estival.
E-70002-2018-000383-00	DF-408	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago factura nº: 2300752 de INTEGRAT GLOBAL OUTSOURCING, SL.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000180-00	DF-407	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago facturas nº: 116 y 117 de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO
E-70002-2021-000134-00	DF-406	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago factura nº: 60336583 y 60336988 de GENERA CUATRO S.L.
E-70002-2022-000870-00	DF-405	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago factura nº: 136 M G REHABILITACIÓN INTEGRAL DE EDIFICIOS Y DECORACIÓN S.L.
E-70002-2020-000281-00	DF-404	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago facturas CIVIRED
E-70002-2023-000094-00	DF-403	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago facturas ENDESA R.O. CERRADOS
E-70002-2018-000387-00	DF-402	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago facturas SANIKHEY
E-70002-2022-000455-00	DF-401	03 - APROBAR	17/5/2023	Pago facturas Basilio Jose Lopez Mateo (JDDMM)
E-70014-2022-000088-00	DF-400	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ORDENANZA DE SERVICIO POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70014-2022-000097-00	DF-399	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS
E-70014-2022-000094-00	DF-398	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN GESTIÓN LABORAL POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70014-2022-000089-00	DF-397	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70014-2022-000096-00	DF-396	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70014-2022-000090-00	DF-395	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A POR PROMOCIÓN INTERNA Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70014-2022-000095-00	DF-394	03 - APROBAR	17/5/2023	LISTADO DEFINITIVO DEL PERSONAL ADMITIDO-EXCLUIDO Y DESIGNACIÓN ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN, DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR-TÉCNICO/A EN ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN POR TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.
E-70002-2022-000771-00	DF-393	03 - APROBAR	16/5/2023	Pago factura nº 00126 INSTALACIONES ESPECIALES MALAGUEÑAS
E-70002-2022-000652-00	DF-392	03 - APROBAR	16/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA BENIMACLET 2022-2023

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000645-00	DF-391	03 - APROBAR	16/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA 2022-2023 NAZARET
E-70002-2022-000620-00	DF-390	03 - APROBAR	16/5/2023	Pago factura nº 62 ASE ARQUITECTOS
E-70002-2018-000406-00	DF-389	03 - APROBAR	16/5/2023	Pago factura nº 325 AMBULANCIAS LAPEÑA
E-70014-2023-000048-00	DF-388	03 - APROBAR	16/5/2023	DESIGNACIÓN DE LA TRABAJADORA Nº 2015 COMO PERSONAL SENSIBLE.
E-70014-2023-000051-00	DF-387	01 - CONCEDER	16/5/2023	CONCEDER UNA LICENCIA SIN RETRIBUCIÓN AL TRABAJADOR Nº 2028.
E-70014-2018-000112-00	DF-386	03 - APROBAR	16/5/2023	Pago factura nº: 230398 EUROPREVEN SERV. PRL, S.L.
E-70002-2023-000298-00	DF-385	03 - APROBAR	16/5/2023	Pago factura nº V122007109 OVERLEASE
E-70014-2023-000041-00	DF-384	03 - APROBAR	16/5/2023	NÓMINA ABRIL 2023.
E-70002-2022-000182-00	DF-383	03 - APROBAR	15/5/2023	Pago factura nº: 500 de BASILIO JOSÉ LÓPEZ MATEO (TROFEOS).
E-70002-2023-000290-00	DF-382	03 - APROBAR	15/5/2023	Pago factura nº 00214 EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA
E-70002-2022-000578-00	DF-381	03 - APROBAR	15/5/2023	Pago facturas ENDESA ENERGIA
E-70002-2023-000238-00	DF-380	03 - APROBAR	15/5/2023	Comisiones bancarias abril 2023
E-00501-2023-000163-00	DF-379	03 - APROBAR	12/5/2023	Propone quedar enterada de la Sentencia, de la Sala de lo Social del TSJ, estimatoria del recurso de suplicación seguido por D ^a Julia Perelló Gayano contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 12, dictada en Autos 36/2021, desestimatoria de la demanda interpuesta contra denegación de su solicitud de declaración de excedencia por interés particular, por prestar servicios en otra Administración.
E-70002-2022-000644-00	DF-378	03 - APROBAR	12/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA MALVARROSA 2022-2023
E-70002-2019-000391-00	DF-377	03 - APROBAR	12/5/2023	Pago factura nº: 757 PRODUCCIONES DE EVENTOS Y SOLUCIONES PUBLICITARIAS.
E-70002-2018-000387-00	DF-376	03 - APROBAR	12/5/2023	Pago factura nº: 919 de SANIKEY REPRESENTATIVES S.L.
E-70002-2018-000387-00	DF-375	03 - APROBAR	12/5/2023	Pago facturas nº: 47512, 47758 y 47616 de MUÑOZ BOSCH S.L.
E-70002-2019-000019-00	DF-374	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago facturas nº: CV-2023-33 y CV-2023-34 de CAMPUSPORT S.L.
E-70002-2022-000132-00	DF-373	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº: 1 PRODUCCIONES TROTAMUNDOS S.L.
E-70002-2022-000057-00	DF-372	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago facturas nº: 498 y 499 de BASILIO JOSÉ LÓPEZ MATEO (VOLUNTARIADO)
E-70002-2022-000852-00	DF-371	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº: 4 Herrajes Masota S.A. por importe de 48.330,35 €.
E-70002-2022-000100-00	DF-370	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº 2941 NEWCHEM
E-70002-2021-000443-00	DF-369	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago facturas CRONO CHIP
E-70002-2020-000548-00	DF-368	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº: 220776 de MED SEGURIDAD S.A.
E-70002-2018-000404-00	DF-367	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº: 1411 de VERDEJO SEGURA S.L.
E-70002-2022-000133-00	DF-366	03 - APROBAR	11/5/2023	Pago factura nº: 191 de JORGE PÉREZ BAYO.
E-70002-2020-000337-00	DF-365	03 - APROBAR	10/5/2023	Aprobar la primera prórroga del contrato de servicio de socorristas y monitores de natación para las piscinas municipales gestionadas directamente por el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.

Nº12



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000077-00	DF-364	03 - APROBAR	10/5/2023	Aprobar la prórroga única del contrato basado en el acuerdo marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación de Valencia, para el suministro de gas natural por el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70002-2023-000305-00	DF-363	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago BOP Bases proceso selectivo Directores de instalación.
E-70002-2020-000003-00	DF-362	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº 5900261941 VODAFONE
E-70002-2023-000229-00	DF-361	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº A2023FCY004472 EMIVASA
E-70002-2023-000267-00	DF-360	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº 2023 VALENGEST
E-70002-2022-000682-00	DF-359	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº 2023113 ACTIVALINK
E-70002-2020-000198-00	DF-358	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº F02000R-52553 SONEPAR
E-70002-2021-000034-00	DF-357	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago facturas nº: 2023000001 y 2023000002 de Antón Zakharov.
E-70002-2022-000620-00	DF-356	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº: 58 de Ase Asesores Consultores y Seguridad SPL
E-70002-2022-000614-00	DF-355	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago factura nº: FAV-23300-001140 de ABS INFORMÁTICA S.L.
E-70002-2021-000120-00	DF-354	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago facturas nº: 505.506.507.508.509.510.511.512.513.514 y 515 de TEFÉ S.A.
E-70002-2023-000018-00	DF-353	03 - APROBAR	10/5/2023	Pago facturas AGENCIA 21
E-70002-2022-000643-00	DF-352	03 - APROBAR	10/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA EL CARMEN 2022-2023
E-70002-2022-000650-00	DF-351	03 - APROBAR	10/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA ESTADIO DEL TURIA TRAMO III 2022-2023
E-70002-2022-000646-00	DF-350	03 - APROBAR	10/5/2023	BONIFICACIONES TEMPORADA QUATRE CARRERES 2022-2023
E-70002-2020-000444-00	DF-349	03 - APROBAR	9/5/2023	Aprobar la primera prórroga de la autorización administrativa para la ocupación de dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, de bebidas frías, de productos alimenticios sólidos y de productos deportivos en instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, en cuanto al Lote 2, a favor de la empresa TOPSEC IBERIA, S.L.
E-70002-2020-000444-00	DF-348	03 - APROBAR	9/5/2023	Aprobar la primera prórroga de la autorización administrativa para la ocupación de dominio público mediante la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas calientes, de bebidas frías, de productos alimenticios sólidos y de productos deportivos en instalaciones deportivas gestionadas directamente por el Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, en cuanto al Lote 1, a favor de la empresa TEIKA VENDING VALENCIA, S.L.
E-70002-2023-000288-00	DF-347	03 - APROBAR	9/5/2023	Pago factura nº 28122 AGENCIA 21
E-70002-2018-000387-00	DF-346	03 - APROBAR	9/5/2023	Pago facturas SANIKEY
E-70002-2023-000190-00	DF-345	03 - APROBAR	9/5/2023	Pago factura nº 14 EAF SOLUCIONES
E-70002-2022-000051-00	DF-344	03 - APROBAR	9/5/2023	Pago factura nº V1230407049 TELEFONICA SOLUCIONES INFORMATICAS
E-70002-2022-000454-00	DF-343	03 - APROBAR	8/5/2023	Pago facturas TETRABIT
E-70002-2021-000072-00	DF-342	03 - APROBAR	8/5/2023	Pago factura nº 822230144 MARINER 3S
E-70002-2018-000406-00	DF-341	03 - APROBAR	8/5/2023	Pago factura nº 160 AMBULANCIAS LAPENA
E-70002-2021-000425-00	DF-340	03 - APROBAR	8/5/2023	Pago factura nº FVR23-002037 COS MANTENIMIENTO
E-70002-2021-000425-00	DF-339	03 - APROBAR	8/5/2023	Pago factura nº FVR23-001258 COS MANTENIMIENTO



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2023-000087-00	DF-338	03 - APROBAR	8/5/2023	RECONOCIMIENTO DE DERECHOS POR SERVICIOS DE VOLUNTARIADO DEPORTIVO - MAYO 2023
E-70002-2023-000273-00	DF-337	03 - APROBAR	5/5/2023	Pago facturas CURENERGIA
E-70002-2023-000215-00	DF-336	03 - APROBAR	5/5/2023	Pago factura nº 03/2023 MILOTXES CLUB
E-70014-2018-000015-00	DF-335	03 - APROBAR	5/5/2023	REDUCCIÓN DE UNA HORA DE LA JORNADA LABORAL EN VIRTUD DEL ART.13 DEL CONVENIO COLECTIVO.
E-70014-2023-000043-00	DF-334	03 - APROBAR	5/5/2023	NOMBRAMIENTO TRABAJADORA COMO AUXILIAR DE SERVICIO A JORNADA COMPLETA.
E-70002-2022-000054-00	DF-333	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago facturas GAS NATURAL
E-70002-2023-000187-00	DF-332	03 - APROBAR	4/5/2023	Ingresos instalaciones y cursillos gestión directa febrero 2023
E-70002-2019-000168-00	DF-331	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº 230302 LLOOL TECHNOLOGY
E-70002-2018-000386-00	DF-330	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº 2302636 SENALOS
E-70002-2019-000497-00	DF-329	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº 20231589 TERRITORIO PORTAL CENTRAL (TPC)
E-70002-2020-000202-00	DF-328	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº 868 AZIGRENE
E-70002-2020-000548-00	DF-327	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº 220696 MED SEGURIDAD
E-70002-2022-000932-00	DF-326	03 - APROBAR	4/5/2023	ACTO GRADUACIÓN IES CAMPANAR 12 DE MAYO DE 2023
E-70002-2022-000934-00	DF-325	03 - APROBAR	4/5/2023	ACTO GRADUACIÓN IES JOSÉ BALLESTER EN CDC PETXINA 19 MAYO Y 23 JUNIO 2023
E-70002-2023-000219-00	DF-324	03 - APROBAR	4/5/2023	CONCIERTO SOCIEDAD MUSICAL LA UNIÓN DE TRES FORQUES EN PETXINA DIA 27 DE MAYO DE 2023
E-70002-2020-000198-00	DF-323	03 - APROBAR	4/5/2023	Pago factura nº F02000R-46015 SONEPAR
E-70002-2022-000676-00	DF-322	03 - APROBAR	3/5/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FERDERACIÓN DE TRIATLÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2022-000898-00	DF-321	03 - APROBAR	3/5/2023	Pago factura nº 400211 EXPERT POOL
E-70002-2022-000738-00	DF-320	03 - APROBAR	3/5/2023	Pago factura nº 000090991 MONDO IBERICA
E-70002-2023-000284-00	DF-319	03 - APROBAR	3/5/2023	SEGUNDA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES AFECTADOS
E-70002-2023-000097-00	DF-318	03 - APROBAR	3/5/2023	ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS GAS NATURAL COMERCIALIZADORA POR IMPORTE DE 12.510,12 €.
E-70002-2022-000909-00	DF-317	03 - APROBAR	3/5/2023	Pago factura nº 230049 MQT GROUP SPAIN
E-70002-2023-000035-00	DF-316	03 - APROBAR	3/5/2023	ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURA DE S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA POR IMPORTE DE 2.749,14 €.
E-70002-2023-000033-00	DF-315	03 - APROBAR	3/5/2023	ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA DE VERDEJO SEGURA POR IMPORTE DE 979,00 €.
E-70002-2023-000142-00	DF-314	03 - APROBAR	3/5/2023	ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURA A ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS POR IMPORTE DE 142,36 €.
E-70002-2023-000047-00	DF-313	03 - APROBAR	3/5/2023	ORDENACIÓN DEL PAGO DE LA FACTURA DE LA EMPRESA SD CORRECAMINOS POR IMPORTE DE 3.630,00 €.
E-70002-2022-000663-00	DF-312	03 - APROBAR	3/5/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A FESA
E-70014-2022-000093-00	DF-311	03 - APROBAR	3/5/2023	DEVOLUCIÓN DE TASAS.



Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70002-2022-000677-00	DF-310	03 - APROBAR	3/5/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA AL CLUB MEDITERRANEO TENIS DE MESA
E-70002-2019-000089-00	DF-309	03 - APROBAR	2/5/2023	Aprobar la devolución de la garantía definitiva depositada por la empresa ASAP GLOBAL SOLUTION, S.L. para garantizar el cumplimiento del contrato de servicio de diseño y maquetación de diferentes elementos y publicaciones de comunicación corporativos del OAM FDM, Lote 1.
E-70002-2018-000383-00	DF-308	03 - APROBAR	2/5/2023	Pago factura nº 2300406 INTEGRA-T
E-70002-2020-000337-00	DF-307	03 - APROBAR	2/5/2023	Pago facturas CAMPUSPORT PISCINAS
E-70002-2023-000057-00	DF-306	03 - APROBAR	2/5/2023	Pago factura nº 433 ARTES GRAFICAS MEZGO
E-70002-2018-000387-00	DF-305	03 - APROBAR	2/5/2023	Pago facturas SANIKEY
E-70002-2018-000387-00	DF-304	03 - APROBAR	2/5/2023	Pago facturas MUÑOZ BOSCH
E-70014-2022-000041-00	DF-303	03 - APROBAR	30/4/2023	Aprobar bases y convocatoria proceso selectivo Director/a de Instalación.
E-70002-2022-000866-00	DF-302	03 - APROBAR	28/4/2023	Adjudicar el contrato de servicios para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras de rehabilitación de la Nave Eirship como instalación deportiva para gimnasia artística y para la dirección facultativa de las obras correspondientes.
E-70002-2023-000260-00	DF-301	03 - APROBAR	28/4/2023	Propuesta de resolución del evento deportivo de gimnasia rítmica Atlético Valencia
E-70002-2022-000669-00	DF-300	03 - APROBAR	28/4/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE KARATE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
E-70002-2023-000277-00	DF-299	03 - APROBAR	27/4/2023	Contratar el servicio de vigilancia en playa de un canal de kite surf en Valencia durante la temporada estival, convocar el procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70002-2023-000279-00	DF-298	03 - APROBAR	27/4/2023	Contratar el suministro de camisetas técnicas deportivas y mochilas saco para eventos deportivos, convocar el procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70002-2022-000679-00	DF-297	03 - APROBAR	27/4/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA AL CLUB DE WATERPOLO TURIA Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO.
E-70002-2020-000093-00	DF-296	03 - APROBAR	27/4/2023	Pago factura nº HMG23-0147 HASHTAG MEDIA GROUP
E-70002-2022-000673-00	DF-295	03 - APROBAR	27/4/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE REMO DE LA C.V. Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO.
E-70002-2019-000019-00	DF-294	03 - APROBAR	27/4/2023	PAGO FACTURAS CAMPUSPORT MARZO
E-70014-2020-000088-00	DF-293	03 - APROBAR	27/4/2023	Actualización cuantías en concepto de carrera administrativa 2023.
E-70014-2022-000042-00	DF-292	03 - APROBAR	27/4/2023	NOMBRAMIENTO OFICIAL DE APOYO INFORMATICO.
E-70002-2023-000186-00	DF-291	03 - APROBAR	27/4/2023	Contratar el servicio para la instalación de los balizamientos de los canales náuticos en las playas del litoral de Valencia dependientes del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, convocar el procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobar los pliegos de condiciones y el gasto correspondiente.
E-70014-2023-000041-00	DF-290	03 - APROBAR	25/4/2023	NÓMINA ABRIL 2023.
E-70002-2023-000250-00	DF-289	03 - APROBAR	21/4/2023	ACTO FEDERACIÓN AAVV DE VALÈNCIA EN CDC PETXINA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023

Expediente	Núm. Resol.	Tipo. Resolución	Fecha	Asunto
E-70014-2023-000042-00	DF-288	01 - CONCEDER	21/4/2023	CONCEDER UN ADELANTO DE LA PAGA DE DICIEMBRE A LA TRABAJADORA Nº 85.
E-70002-2023-000129-00	DF-287	03 - APROBAR	21/4/2023	BILLAR GRAN PRIX LADIES EN CDC PETXINA DEL 2 AL 8 DE MAYO DE 2023
E-70002-2023-000267-00	DF-286	03 - APROBAR	21/4/2023	Aprobar el contrato menor de servicios para la organización y montaje de la Fiesta del Deporte Femenino 2023.
E-70014-2023-000040-00	DF-285	03 - APROBAR	21/4/2023	COMPENSACIÓN SALARIO ILT
E-70014-2023-000035-00	DF-284	03 - APROBAR	21/4/2023	Reconocimiento de antigüedad por los servicios prestados en otras administraciones.
E-70002-2022-000665-00	DF-283	03 - APROBAR	20/4/2023	APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE PARTE DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE LA C.V. Y REINTEGRO DEL RESTO NO JUSTIFICADO.
E-70002-2022-000886-00	DF-282	03 - APROBAR	20/4/2023	Aprobar convenio de colaboración en actividades de interés general entre el OAM FDM y la Fundación Trinidad Alfonso Mocholi-Fundación de la Comunidad Valenciana.
E-70002-2023-000251-00	DF-281	03 - APROBAR	20/4/2023	Pago factura nº 20230159 TERRITORIO PORTAL CENTRAL
O-70014-2022-000005-00	DF-280	03 - APROBAR	20/4/2023	RENUNCIA VOLUNTARIA CONTRATO TRABAJADOR Nº 2309.
E-70002-2015-000273-00	DF-279	03 - APROBAR	20/4/2023	REPOSICIÓN FONDOS ANTIPOJO CAJA FIJA FEBRERO 2023
E-70002-2023-000238-00	DF-278	03 - APROBAR	20/4/2023	Comisiones bancarias primer trimestre 2023
E-70002-2023-000249-00	DF-277	03 - APROBAR	20/4/2023	Aprobar el contrato menor de suministro mediante arrendamiento de la batería del vehículo eléctrico RENAULT KANGOO 8628 HKP propiedad del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal.
E-70014-2021-000126-00	DF-276	22 - DESESTIMAR	20/4/2023	DESESTIMAR RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA TRABAJADORA Nº 2039.

Nº16

Tienen lugar las siguientes intervenciones/ Hi han les següents intervencions:

El Sr. Javier Ismael Mateo García, del Grupo Socialista, pregunta a qué corresponde una Resolución del mes de agosto referida a penalidades a un contratista.

La Sra. Marta Sapiña Ferrer, Jefa del Servicio Jurídico del OA Fundación Deportiva Municipal, responde que ello corresponde a unas penalidades impuestas a la empresa que llevaba la implantación del cambio de la aplicación informática. No obstante ello, lo comprobarán y se le dará cumplida información.

3	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2023-000284-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte de la segona modificació de crèdits per incorporació de romanents afectats. <i>Dar cuenta de la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados.</i>	

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, queda enterado de la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados, que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal de València, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, queda assabentat de la segona modificació de crèdits per incorporació de romanents afectats, que a continuació s'expressa:

Mediante Resolución de Presidencia, de fecha 3 de mayo de 2023, se ha aprobado la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia, de fecha 3 de mayo de 2023, por la que se ha aprobado la segunda modificación de créditos por incorporación de remanentes afectados, por un importe de **369.206,60** euros y que a continuación se transcribe:

” PRIMERO.- Aprobar la propuesta de modificación de créditos por incorporación de remanentes, por importe de **369.206,60.-€**, cuyo detalle es el siguiente:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS



Aplicación Presupuestaria		Importe €
0/340/15100	Gratificaciones	7.745,30
0/340/23120	Del personal no directivo	482,03
0/341/48000	Entidades y familias sin ánimo de lucro	1.924,27
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	2.090,81
0/341/22799	Otros trabajos realizados por otras empresas	4.854,92
0/342/63200	Edificios y otras construcciones, Inversión reposición	13837,5
0/342/63200	Edificios y otras construcciones, Inversión reposición	97,19
0/342/63200	Edificios y otras construcciones, Inversión reposición	8820,31
0/342/63200	Edificios y otras construcciones, Inversión reposición	407,19
0/342/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	21189,89
0/342/63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8041,12
0/342/62200	Edificios y otras construcciones, Inversión nueva	78.430,00
0/342/62200	Edificios y otras construcciones, Inversión nueva	110000
0/342/62200	Edificios y otras construcciones, Inversión nueva	22999,99
0/342/63200	Edificios y otras construcciones, Inversión reposición	48330,55
0/342/62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento.	39955,53
	TOTAL	369206,60

ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Ap.Presup.	Concepto	Importe €
87010	Remanente liquido tesorería (financiación afectada)	369.206,60
TOTAL ALTA PRESUPUESTO INGRESOS		369.206,60

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta Rectora en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Comunicar esta Resolución a la Intervención General del Ayuntamiento, Servicio de Contabilidad.

Tienen lugar las siguientes intervenciones/ Hi han les següents intervencions:

El Sr. Javier Ismael Mateo García, del Grupo Socialista, pregunta a qué Capítulo se distribuye la modificación.

El Sr. José Jaime Agustin Vallés, Interventor delegado del OA fundación Deportiva Municipal, responde que al Capítulo VI.

4	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : QUEDAR ASSABENTAT / <i>QUEDAR ENTERADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70002-2023-000617-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Donar compte del nomenament de Vicepresident de l'OAM FDM, per Resolució Núm. DF- 95, de data 18 de setembre de 2023. <i>Dar cuenta del nombramiento de Vicepresidente del OAM FDM por Resolución Núm. DF- 95, de fecha 18 de septiembre de 2023.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, queda enterado del nombramiento de Vicepresidente del OAM FDM por Resolución Núm. DF- 95, de fecha 18 de septiembre de 2023, que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal de València, en sessió celebrada el día 21 de setembre de 2023, queda assabentat del nomenament de Vicepresident de l'OAM FDM, per Resolució Núm. DF- 95, de data 18 de setembre de 2023, que a continuació s'expressa:

Por Resolución de la Presidencia Núm. DF- 95, de fecha 18 de septiembre de 2023, se ha dispuesto nombrar Vicepresidente del OAM Fundación Deportiva Municipal València, al Concejal del Ayuntamiento de València y vocal del Consejo Rector del OAM FDM, D. Santiago Ballester Casabuena, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del OAM.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que corresponden a este Consejo Rector, según el artículo 8 apartados 1 y 13 de los Estatutos del OAM FDM, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

UNICO. Quedar enterado del nombramiento del Vicepresidente del OAM FDM por Resolución Núm. DF- 95, de fecha 18 de septiembre de 2023, de la Presidencia del OAM FDM València.

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

5	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000287-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Aprovar la quarta modificació de crèdits extraordinaris i suplementes, finançada amb la incorporació del Romanent Líquid de Tresoreria per a Despeses Generals. <i>Aprobar la cuarta modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

1.- Por parte del Jefe de Sección de Planificación de la Fundación Deportiva Municipal se ha remitido documentación referente a la propuesta de la cuarta modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiados con la incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

2.- En el informe del Jefe de Sección de Planificación Económica de 25 de abril de 2023 se hace constar que:

“Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto 2022, por Resolución de Alcaldía, queda un Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, susceptible de incorporación al Presupuesto del ejercicio 2023 de 134.565,05 €.

Se propone suplementar distintas aplicaciones presupuestarias para atender gastos del ejercicio que no cuentan con suficiente dotación, por el importe total arriba mencionado y que se financia con el remanente líquido de tesorería sobrante del ejercicio 2022.

En resumen, la propuesta de la cuarta modificación de créditos, por incorporación del Remanente de Tesorería del ejercicio 2022 para gastos generales, queda como sigue:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Aplicación</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>
63900/342	<i>Otras inversiones de reposición. Instalaciones deportivas.</i>	<i>19.565,05</i>
62300/342	<i>Inversión nueva Maq. Instal. Instalaciones deportivas.</i>	<i>115.000,00</i>
TOTAL		134.565,05 €

ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe €</i>
----------------	-----------------	------------------

870.00	<i>Remanente Tesorería Gastos Generales</i>	134.565,05 €
TOTAL		134.565,05 €

3.- Se ha incorporado al expediente Moción de la Presidencia disponiendo se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación de la modificación de créditos por incorporación del Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Nos encontramos con una modificación presupuestaria, concretamente con una modificación de créditos extraordinarios y suplementos, regulado en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/90. Además hay que tener en cuenta la Base 11-1 de las de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia para el 2022, y en la que se establece cual debe ser su tramitación, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Fundación.

II.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-1 del Real Decreto 500/90, los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos, serán incoados por orden del Presidente de la Corporación y, en su caso, de los Órganos competentes de los Organismos Autónomos dependientes de la misma, en las unidades que tengan a su cargo la gestión de créditos o sean responsables de los correspondientes programas.

III.- De conformidad con el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el RD 500/90, y a tenor de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, el órgano competente para la aprobación inicial de la modificación presupuestaria propuesta es el Consejo Rector, del Organismo Autónomo Municipal Fundación Deportiva Municipal, correspondiendo la definitiva al Pleno del Ayuntamiento.

IV.- El presente expediente de modificación de créditos está sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la cuarta modificación de créditos extraordinarios y suplementos, financiada con RLTGG, según el siguiente detalle:

ALTAS PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación	Concepto	Importe €
63900/342	Otras inversiones de reposición. Instalaciones deportivas.	19.565,05

62300/342 Inversión nueva Maq. Instal. Instalaciones deportivas. 115.000,00

TOTAL 134.565,05 €

ALTAS PRESUPUESTO DE INGRESOS

Partida Concepto Importe €

870.00 Remanente Tesorería Gastos Generales 134.565,05 €

TOTAL 134.565,05 €

SEGUNDO.- Remitir la misma a la Intervención General de Fondos Municipales para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tienen lugar las siguientes intervenciones/Hi han les següets intervencions:

La Sra. Eva María Coscollà Grau, del Grup Compromís, pregunta si es pot especificar alguna cosa mes les casetes modulares a què es refereix la modificació proposada.

El Sr. Jesús Gracia Pérez, Jefe del Servicio de Infraestructuras del OA Fundación Deportiva Municipal, responde que dichas casetas estaban previstas para utilizarlas en la fase final de un campeonato de beisbol, así como también en otros eventos e instalaciones deportivas.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta es sometida a votación siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros del Consejo Rector.

6	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000097-00		PROP. NÚM.: 5
ASSUMPTE / ASUNTO: Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factura a GAS NATURAL COMERCIALITZADORA. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos. Pago de factura a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de 40.855,84 IVA incluido.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a 40.855,84 €, IVA incluido, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas	40.855,84 €
	Total,	40.855,84 €

3.- Se han presentado las siguientes facturas de la relación 318 de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A., en la que se compensan facturas negativas resultando un total de **40.855,84 €** con IVA incluido con el siguiente detalle:

FACTURAS COMPENSADAS			
PI23142000070879	2.789,38 €	PA23142000007318	-1.027,35 €
		PA23142000007316	-568,92 €
		PA23142000007317	-649,74 €
		TOTAL	543,37 €

FACTURAS SIN COMPENSAR			
PI23142000000387	9.064,37 €	PI23142000021943	1.161,93 €
PI23142000001213	8,45 €	PI23142000027044	4.691,75 €
PI23142000001249	182,70 €	PI23142000027701	6.435,78 €
PI23142000001204	733,45 €	PI23142000027765	11.034,56 €
PI23142000001677	815,10 €	PI23142000030821	149,09 €
PO23142000000068	8,21 €	PI23142000031124	3.226,70 €
PI231420000010757	128,51 €	PI23142000069192	15,50 €
PI231420000010742	1.344,41 €	PI23142000043527	77,71 €
PI23142000021957	1.234,25 €	TOTAL	40.312,47 €



TOTAL	40.855,84 €
-------	-------------

4.-Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones de producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones necesarias para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de gas.*

La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.

Se han recibido las siguientes facturas de Gas Natural Comercializadora SA:



Nº FACTURA	CENTRO DEPORTIVO	Fecha fact.	Inicio Per.	Fin Periodo	IMPORTE
PA23142000007316	Fonteta San Lluís (exceso lectura estimada)	21/03/2023	08/10/2022	11/11/2022	-568,92 €
PA23142000007317	Fonteta San Lluís (exceso lectura estimada)	21/03/2023	12/11/2022	12/12/2022	-649,74 €
PA23142000007318	Fonteta San Lluís (exceso lectura estimada)	21/03/2023	13/12/2022	11/01/2023	-1.027,35 €
PI23142000000387	Nazaret	02/01/2023	01/12/2022	31/12/2022	9.064,37 €
PI23142000001204	Campo de Fútbol Quatre Carreres	03/01/2023	27/10/2022	22/12/2022	733,45 €
PI23142000001213	Piscina Castellar	03/01/2023	29/10/2022	29/12/2022	8,45 €
PI23142000001249	Velódromo	03/01/2023	26/10/2022	22/12/2022	182,70 €
PI23142000001677	Velódromo nuevo suministro	03/01/2023	01/12/2022	23/12/2022	815,10 €
PI23142000010742	Pabellón Tramo III	10/01/2023	02/12/2022	04/01/2023	1.344,41 €
PI23142000010757	Campo beisbol Cauce del Rio	10/01/2023	03/11/2022	30/12/2022	128,51 €
PI23142000021943	Polideportivo Benimaclet	13/01/2023	13/12/2022	11/01/2023	1.161,93 €
PI23142000021957	Fonteta San Lluís	13/01/2023	13/12/2022	11/01/2023	1.234,25 €
PI23142000027044	Avd. Hermanos Maristas 18, FDM	16/01/2023	13/12/2022	11/01/2023	4.691,75 €
PI23142000027701	Piscina Benimàmet	17/01/2023	01/11/2022	29/11/2022	6.435,78 €
PI23142000027765	Piscina Benimàmet	17/01/2023	30/11/2022	31/12/2022	11.034,56 €
PI23142000030821	Cafetería Virgen del Carmen Beteró	23/01/2023	18/11/2022	18/01/2023	149,09 €
PI23142000031124	Carmen	24/01/2023	22/12/2022	20/01/2023	3.226,70 €
PI23142000043527	Músico Ayllón	03/02/2023	01/12/2022	31/01/2023	77,71 €
PI23142000069192	Pabellón San Isidro	16/02/2023	13/12/2022	07/02/2023	15,50 €
PI23142000070879	Velódromo nuevo suministro	20/02/2023	24/12/2022	31/01/2023	2.789,38 €
PO23142000000068	Polideportivo Benicalap	05/01/2023	22/10/2022	20/11/2022	8,21 €

La suma total de las facturas anteriores asciende al total de 40.855,84 €.

El 14 de agosto de 2019, por Decreto del presidente de la Diputación Provincial de València número 9696, se adjudicó el lote 1 “Gas Natural” del acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536.

La formalización del Acuerdo Marco para el Suministro de gas natural lote 1 del expediente 01.19.CSIS a los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, a la propia Diputación de València, tuvo lugar el 27 de septiembre de 2019, por un plazo de duración de un año a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiéndose prorrogar hasta como máximo tres años más.

Con fecha 14 de septiembre de 2020, se aprobó la primera prórroga del acuerdo marco, que se formalizó el 21 de septiembre de 2020, por un periodo de un año, esto es, hasta el 19 de septiembre de 2021, según consta en dicho documento.

Con fecha 10 de junio de 2021, se aprobó la segunda prórroga del contrato, que se formalizó el 8 de septiembre de 2021, por un periodo de seis meses, esto es, hasta marzo de 2022, según consta en dicho documento.

Con fecha 02 de marzo de 2022, se adjudica un nuevo contrato basado en el acuerdo marco para el suministro de gas natural y gases licuados del petróleo para los organismos adheridos a la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles y, en su caso, la propia Diputación Provincial de València (expte. 01.19.CSIS) para el lote 1 “gas natural”, para el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal de València, a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. con CIF A61797536, adjudicataria del lote 1 “gas natural” de dicho Acuerdo Marco, quien se obliga al cumplimiento del contrato por los precios unitarios que relacionan en su oferta, con vigencia de un año, desde el 7 de marzo de 2022 al 6 de marzo de 2023.

Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado. Los consumos imputados se interpretan ajustados al uso efectuado de las instalaciones.

Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.

Por todo lo anterior se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas, aunque por motivos ajenos a este Servicio la fecha de facturación y de recepción de las facturas está desajustada en relación a la fecha en que se produce el consumo.

Por tanto, se considera procedente reconocer la obligación de pago correspondiente y abonar las facturas indicadas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

De todo lo cual se informa a los efectos oportunos. No obstante, el órgano competente para resolver con superior criterio decidirá.”

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 26 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 318 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 10 de julio de 2023, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación facturas de la relación de aprobación nº 318, de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. de ejercicios cerrados.”.

4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 12 de julio del 2023 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **40.855,84 €**, IVA incluido.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

II.- En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 26 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2023 de la Fundación Deportiva Municipal.

III.- Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /



De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO. - Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 318 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **40.855,84 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22102	Gas	40.855,84 €
	Total,	40.855,84 €



Página: 1
Fecha: 10/07/2023

FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado:		Abierta										
Relación:	0000318	RELACIÓN DE APROBACIÓN 318 GAS NATURAL R.O EJS.CERRADOS													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO															
2023002910	002863		07/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	02/01/2023	PI2314200000 0387	2023	0	342	22102	01	9.064,37	9064,37
2023002916	002869		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	03/01/2023	PI2314200000 1213	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	8,45	8,45
2023002918	002871		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	03/01/2023	PI2314200000 1204	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	733,45	733,45
2023002919	002872		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	03/01/2023	PI2314200000 1249	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	182,70	182,70
2023002920	002873		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	03/01/2023	PI2314200000 1677	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	815,10	815,10
2023002921	002874		10/07/2023	CANON DE INSTALACIÓN	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	05/01/2023	PO2314200000 00068	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	8,21	8,21
2023002922	002875		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	10/01/2023	PI2314200001 0757	2023	0	IVA:			0,00	0,00
											342	22102	01	128,51	128,51
											IVA:			0,00	0,00



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:		Aprobación		Estado: Abierta											
Relación:	0000318	RELACIÓN DE APROBACIÓN 318 GAS NATURAL R.O E.I.S.CERRADOS													
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2023002923	002876		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	10/01/2023	PI2314200001 0742	2023	0	342	22102	01	1.344,41	1344,41
2023002924	002877		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	13/01/2023	PI2314200002 1957	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	1.234,25	1234,25
2023002925	002878		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	13/01/2023	PI2314200002 1943	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	1.161,93	1161,93
2023002926	002879		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	16/01/2023	PI2314200002 7044	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	4.691,75	4691,75
2023002927	002880		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	17/01/2023	PI2314200002 7701	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	6.435,78	6435,78
2023002928	002881		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	17/01/2023	PI2314200002 7765	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	11.034,56	11034,56
2023002929	002882		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	23/01/2023	PI2314200003 0821	2023	0	IVA:	22102	01	0,00	0,00
											342	22102	01	149,09	149,09
											IVA:			0,00	0,00



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Página: 3

Ejercicio 2023

Fecha 10/07/2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:											Estado:					
Relación:	Aprobación										Abierta					
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido	
2023002930	002883		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	24/01/2023	PI2314200003 1124	2023	0	342	22102	01	3.226,70	3226,70	
2023002931	002884		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	03/02/2023	PI2314200004 3527	2023	0	IVA: 342	22102	01	0,00 77,71	77,71	
2023002932	002885		10/07/2023	CUOTA FIJA	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	16/02/2023	PI2314200006 9192	2023	0	IVA: 342	22102	01	0,00 15,50	15,50	
2023002933	002886		10/07/2023	compensada con facturas PA2314200007318731 67317 negativas	A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADOR A S.A.,	20/02/2023	PI2314200007 0879	2023	0	IVA: 342	22102	01	0,00 543,37	543,37	
													Total ADO	:	40.855,84	40.855,84
													Total Importe Base	:	40.855,84	40.855,84
													Total Importe IVA	:	0,00	0,00
													Total Descuentos	:	0,00	0,00
													Total Recargos	:	0,00	0,00
													Total Importe Líquido	:	40.855,84	40.855,84

No tiene lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

7	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000208-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Reconeixement d'obligació d'exercicis tancats. Pagament de factures a ENDESA. <i>Reconocimiento de obligación de ejercicios cerrados. Pago de facturas a ENDESA.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa ENDESA correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **56.445,73 IVA incluido**.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **56.445,73€, IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Suministros Electricidad	56.445,73 €
	Total,	56.445,73 €

- Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones y sistemas de iluminación, producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones oportunas para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de electricidad.*



- La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.

- La empresa comercializadora Endesa Energía SAU, solicita el abono de las siguientes facturas:”

FACTURA	CENTRO DEPORTIVO	IMPORTE	CUPS	Fecha fact.	Periodo
PZZ201N0157983	Carmen	7.169,52 €	ES0021000008848182FX	13/12/2022	01/11/2022 - 30/11/2022
PZZ201N0158433	Músico Ayllón	1.134,83 €	ES0021000010678675ZW	14/12/2022	01/11/2022 - 30/11/2022
PZZ301N0099598	Pabellón Malvarrosa	2.262,92 €	ES0021000011065029EW	04/01/2023	01/12/2022 - 31/12/2022

Factura AGRUPADA 00Z306N0008507 por un importe total de 4.335,13 €:

CENTRO DEPORTIVO	CUPS	Fecha fact.	Periodo	Importe parcial
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	17/01/2023	20/10/2022 --- 07/11/2022	152,08 €
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	16/01/2023	21/09/2022 --- 20/10/2022	538,31 €
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	12/01/2023	22/08/2022 --- 21/09/2022	1.183,22 €
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	10/01/2023	20/07/2022 --- 22/08/2022	1.231,92 €
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	09/01/2023	21/06/2022 --- 20/07/2022	751,89
Volley Playa	ES0021000008885545KK0F	04/01/2023	27/05/2022 --- 21/06/2022	477,73

Factura AGRUPADA 00Z306N0004802 por un importe total de 19.086,35 €:



CENTRO DEPORTIVO	CUPS	Fecha fact.	Periodo	Importe parcial
Piscina Fonteta de San Lluís 3.0A	ES0021000010762394CR0F	20/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	9.149,16 €
Pabellón Tramo VI - BEISBOL	ES0021000008745265VH0F	13/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	2.115,24 €
Pabellón Fuensanta	ES0021000019017729DS0F	13/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	1.201,64 €
Borbotó	ES0021000008586267GL0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	388,67 €
Pabellón San Isidro	ES0021000008990658SR0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	798,67 €
Creu Grau	ES0021000011295123KG0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	364,62 €
Polideportivo Benicalap	ES0021000013659852WB0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	1.267,84 €
Polidep. Virgen del Carmen Beteró	ES0021000019574322JP0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	2.064,54 €
Piscina Castellar	ES013500000010211EY0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	155,17 €
Campo de Fútbol Quatre Carreres	ES0021000018245652KW0F	12/12/2022	31/10/2022 - 30/11/2022	1.580,84 €

Factura AGRUPADA 00Z306N0008526 por un importe total de 22.456,98 €:

CENTRO DEPORTIVO	CUPS	Fecha fact.	Periodo	Importe parcial
Piscina Fonteta de San Lluís 3.0A	ES0021000010762394CR0F	16/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	11.978,19 €
Pabellón Fuensanta	ES0021000019017729DS0F	12/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	1.345,34 €
Borbotó	ES0021000008586267GL0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	352,68 €
Pabellón Tramo VI - BEISBOL	ES0021000008745265VH0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	2.044,03 €
Pabellón San Isidro	ES0021000008990658SR0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	833,60 €
Creu Grau	ES0021000011295123KG0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	682,60 €
Polideportivo Benicalap	ES0021000013659852WB0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	1.436,11 €
Polidep. Virgen del Carmen Beteró	ES0021000019574322JP0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	2.037,46 €
Campo de Fútbol Quatre Carreres	ES0021000018245652KW0F	11/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	1.609,70 €
Piscina Castellar	ES013500000010211EY0F	10/01/2023	30/11/2022 - 31/12/2022	137,35 €

El total del importe a justificar asciende a la cantidad de 56.445,73 €, IVA incluido.

El OAM Fundación Deportiva Municipal, hasta el 31/07/2021, mantenía en vigor el contrato de suministro con Endesa Energía SAU, derivado del Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/19/CSIS).

Posteriormente el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, pasó a contratar el consumo eléctrico con Endesa Energía SAU, basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, que finalizó el pasado 30 de septiembre de 2022.

En la actualidad, desde el 01/10/2022, el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, tiene contrato en vigor para el suministro eléctrico con Endesa Energía SAU, derivado del nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/21/CSIS).

Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios del contrato. Los consumos imputados se interpretan ajustados al uso efectuado de las instalaciones.

Desde el Servicio de Infraestructuras se informa de que las previsiones de consumo estimadas para realizar la planificación económica se realizaron en base a los consumos del año anterior, pero es posible que haya variaciones debido a que el consumo real de las instalaciones deportivas depende de factores variables como el número de usuarios, la época del año, las temperaturas y los eventos que se organicen en estas instalaciones.

Por todo lo anterior se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas, aunque por motivos ajenos a este Servicio la fecha de facturación y de recepción de las facturas está desajustada en relación a la fecha en que se produce el consumo.

Por tanto, se considera procedente reconocer la obligación de pago correspondiente y abonar las facturas indicadas para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

De todo lo cual se informa a los efectos oportunos. No obstante, el órgano competente para resolver con superior criterio decidirá.”

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 58 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 13 de junio de 2023, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 13 de junio del 2023 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **56.445,73 €**, IVA incluido.

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia

civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

II.- En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 26 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2023 de la Fundación Deportiva Municipal.

III.- Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 269 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **56.445,73 €**, **IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023, que a continuación se señala:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Suministros Electricidad	56.445,73 €
	Total,	56.445,73 €



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		RELACIÓN DE APROBACIÓN 269 ENDESA R.O. CERRADOS										Estado:	Abierta	
Relación:	0000269														
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
2023002291	002416		13/06/2023	Financiación Bono Social	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	02/01/2023	00Z306N0004 802	2023	0	342	22100	01	19.086,35	19086,35
2023002293	002417		13/06/2023	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	14/12/2022	PZZ201N0158 433	2023	0	IVA:			0,00	
											342	22100	01	1.134,83	1134,83
2023002297	002420		13/06/2023	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	04/01/2023	PZZ301N0099 598	2023	0	IVA:			0,00	
											342	22100	01	2.262,92	2262,92
2023002302	002424		13/06/2023	Término de Energía Variable	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	13/12/2022	PZZ201N0157 983	2023	0	IVA:			0,00	
											342	22100	01	7.169,52	7169,52
2023002304	002425		13/06/2023	Financiación Bono Social	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	01/02/2023	00Z306N0008 507	2023	0	IVA:			0,00	
											342	22100	01	4.335,13	4335,13
2023002306	002426		13/06/2023	Financiación Bono Social	A81948077	ENDESA ENERGÍA S.A.U.	01/02/2023	00Z306N0008 526	2023	0	IVA:			0,00	
											342	22100	01	22.456,98	22456,98
											IVA:			0,00	
											Total ADO			56.445,73	56.445,73
											Total Importe Base			56.445,73	56.445,73
											Total Importe IVA			0,00	0,00
											Total Descuentos			0,00	0,00
											Total Recargos			0,00	0,00
											Total Importe Líquido			56.445,73	56.445,73

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

8	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000329-00		PROP. NÚM.: 1
ASSUMPTE / ASUNTO: Reconeixement extrajudicial de crèdits. Pagament de factures CURENERGÍA. <i>Reconocimiento extrajudicial de créditos. Pago de facturas a CURENERGÍA.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

1.- La Gerencia del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, ha remitido facturas de la empresa CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U. correspondiente a ejercicios cerrados por un importe total de **1.473,44 IVA incluido**.

2.- El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a **1.473,44 €,IVA incluido**, a financiar con crédito del ejercicio corriente. Este gasto se imputa al capítulo 2 como sigue:

Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Suministros Electricidad	1.473,44 €
	Total,	1.473,44 €

Se trata de un gasto realizado en ejercicios cerrados para los que se dispone de crédito presupuestario suficiente a nivel de vinculación jurídica en el ejercicio corriente, realizado sin la previa autorización y, en su caso, disposición. De acuerdo con la Memoria justificativa realizada por el servicio responsable, este gasto, sin embargo, es necesario e inaplazable para poder prestar los servicios competencia de este Organismo Autónomo, cuya paralización ocasionaría un grave perjuicio al interés general de la misma. Y en concreto se dice: *“Para el uso habitual de las instalaciones de polideportivos municipales donde se presta un servicio público y se organizan numerosas actividades deportivas y eventos, para los que se requieren instalaciones y sistemas de iluminación, producción y distribución de frío/calor, disponiendo de las infraestructuras e instalaciones oportunas para ello, es necesario el suministro continuado y habitual de electricidad.*

La continuidad del suministro resulta imprescindible para mantener el servicio público deportivo que se presta en las instalaciones deportivas municipales gestionadas por la Fundación Deportiva Municipal.

La empresa suministradora CUENERGIA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U., solicita el abono de las siguientes facturas:

NÚMERO FACTURA	FECHA FACTURA	PERIODO FACTURA	IMP.TOTAL	LOCALIZACIÓN	CUPS
09220714010273279	14/07/2022	jun-22	118,46 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09220809010056410	09/08/2022	jul-22	174,54 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09220909010050689	09/09/2022	ago-22	119,67 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09221011010066175	11/10/2022	sep-22	138,28 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09221118010120652	18/11/2022	oct-22	181,79 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09221213010083567	13/12/2022	nov-22	255,09 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09230111010079858	11/01/2023	dic-22	268,79 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR
09230209010067118	09/02/2023	ene-23	216,82 €	módulo atletismo Marítim	ES0021000040591393DR

TOTAL IMPORTE A JUSTIFICAR DE 1.473,44 € IVA INCLUIDO.

Cada 12 meses se realiza un nuevo contrato de suministro eléctrico para intentar aprovechar los mejores precios del mercado y analizar las ofertas a las que puede optar el OAM FDM, siendo este período además, lo habitual para este tipo de contratos.

En la última renovación de contrato, se pasó de contratar a ENDESA ENERGÍA SAU, mediante contrato basado en el Acuerdo Marco de la FEMP, a contratar a la misma compañía comercializadora pero a través del Acuerdo Marco de la Diputación de València.

En la actualidad, desde el 01/10/2022, el OAM Fundación Deportiva Municipal de València, tiene contrato en vigor para el suministro eléctrico con Endesa Energía SAU, derivado del nuevo Acuerdo Marco de la Central de Servicios Innovadores y Sostenibles de la Diputación Provincial de Valencia (01/21/CSIS).

En cada renovación o cambio de contrato, se da traslado del listado de puntos de suministro a contratar por tipologías, siendo las habituales de tipo general y existiendo la posibilidad de contratar suministros eventuales.

El suministro del CUPS ES0021000040591393DR, corresponde con la instalación deportiva de la pista de atletismo, denominada “módulo de atletismo del Marítim”, de reciente construcción y que se localiza en la C/Montanejos nº4 de València.

Esta instalación, se contrató como suministro eventual de obras, y sigue manteniéndose así hasta que se construya una nueva instalación de iluminación o de vestuarios, ya que actualmente los vestuarios y la iluminación son provisionales.

Con el último cambio de contrato, a pesar de haberse pasado el listado a la comercializadora, no se adjuntó el CUPS anterior por parte de la comercializadora adjudicataria al tratarse de un eventual de obras, y esto provocó que se produjeran ciertos consumos fuera del contrato con ENDESA SA, que se tienen que abonar a Curenergía Comercializadora de Último recurso SAU, que actualmente es la empresa que depende de la distribuidora para consumos que no se regulan por otras compañías.

Se ha comprobado que las facturas reclamadas, en los períodos comprendidos, arrojan valores similares en importe y consumo a períodos anteriores, habiendo comparado el mismo periodo, pero de años anteriores, interpretando que los consumos facturados son adecuados.

Por lo anterior, se puede afirmar que las facturas anteriores son correctas.

Desde el Servicio de Administración, nos informan que no se dispone de contrato, por lo que compete el reconocimiento extraordinario de la obligación.

Los servicios a los que se refieren las facturas han sido realizados de forma satisfactoria y ajustada a los precios normales del mercado.

Es preciso proceder al reconocimiento de la obligación correspondiente y abonar la factura para evitar el enriquecimiento injusto en que incurriría la administración en caso de no abonarse.

Actualmente ese CUPS y ese consumo se ha incluido dentro del contrato en vigor que tiene actualmente el OAM FDM con Endesa S.A., basado en el Acuerdo Marco de la Diputación de València, por lo que no se prevé que haya más facturas de las que haya que realizar un reconocimiento extraordinario de obligación de pago para este año 2023.”

Se adjuntan al efecto:

- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable junto con memoria justificativa en la que se informa sobre cada una de las cuestiones apuntadas en la Base de ejecución 17 del Presupuesto del Ayuntamiento de Valencia, de aplicación supletoria a las Bases del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

- Relación a la aprobación de la factura objeto del presente expediente nº 277 de la contabilidad del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal.

3.- Con fecha 15 de junio de 2023, se emite informe por la Sección de Planificación, en materia presupuestaria, en el que se señala que: “Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados”.

4.- Se ha firmado Moción por la Presidencia del Organismo Autónomo Fundación Deportiva, de fecha 14 de junio del 2023 en el que se dispone que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la aprobación del reconocimiento de la obligación.

5.- Se propone, en consecuencia, la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de la factura que figura en el presente expediente, por un importe total de **1.473,44 €, IVA incluido.**

A los anteriores hechos, resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Ha quedado justificada en el expediente la necesidad de continuidad en la prestación de los servicios por el Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal en atención al interés general y al grave perjuicio que se derivaría de su interrupción para la población de València destinataria del mismo, y ha quedado acreditado que el servicio ha sido prestado correctamente a pesar de no haberse formalizado el correspondiente contrato, por lo que resulta de aplicación la institución del enriquecimiento injusto, de construcción doctrinal y jurisprudencial.

El enriquecimiento injusto es un principio general del derecho y una institución jurídica de nuestro ordenamiento que viene constituido por los siguientes elementos: el enriquecimiento de una parte, el correlativo empobrecimiento de la otra parte y la existencia de una relación entre ambos, siendo esencial que tanto el enriquecimiento como el empobrecimiento se originen como consecuencia de desplazamientos o atribuciones patrimoniales realizados sin causa.

Para la doctrina, la razón de impedir el enriquecimiento injusto constituye una de las finalidades generales del derecho de obligaciones, ya que todas las normas tienden más o menos directamente a lograr una equilibrada distribución de derechos y obligaciones en las relaciones de interdependencia a fin de impedir las injustas situaciones que de lo contrario se producirían y dota al enriquecimiento injusto de un significado autónomo como fuente de obligaciones, de modo que si se ha producido un resultado por virtud del que una persona se enriquece a expensas de otra, y el enriquecimiento carece de causa, surge una obligación dirigida a realizar la prestación que lo elimine.

Por su parte, el Profesor Manuel Albaladejo ha situado el enriquecimiento injusto entre la figura de los cuasi contratos y las obligaciones nacidas de los actos ilícitos, y sostiene que hay ciertos hechos que, aun no siendo ilícitos, pueden provocar el enriquecimiento de una persona a costa de otra, por lo que nace a cargo de la persona enriquecida la obligación de reparar el perjuicio ocasionado.

En este sentido, encontrándose acreditada, sin cobertura contractual, sino exclusivamente de forma fáctica, la efectiva realización de la prestación de servicios, cabe referirse a la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de diciembre de 2011, que se expresa en los términos siguientes: "En efecto, debe recordarse, en virtud de reiterada doctrina jurisprudencial de esta Sala, que el principio del enriquecimiento injusto, si bien, en un primer momento, tanto en su inicial construcción, como en la posterior determinación de sus requisitos, consecuencias y efectos, fue obra de la jurisprudencia civil, su inequívoca aplicación en el específico ámbito del Derecho

Administrativo viene siendo unánimemente admitida, aunque con ciertas matizaciones y peculiaridades derivadas de las singularidades propias de las relaciones jurídico-administrativas y de las especialidades inherentes al concreto ejercicio de las potestades administrativas; Debe recordarse así, conforme ha tenido ocasión de declarar la jurisprudencia de esta Sala-, que los requisitos del mencionado principio del enriquecimiento injusto -como los que la jurisprudencia civil ha venido determinando desde la sentencia de la Sala Primera de este Tribunal Supremo de 28 de enero de 1956 -, son los siguientes: en primer lugar, el aumento del patrimonio del enriquecido; en segundo término, el correlativo empobrecimiento de la parte actora; en tercer lugar, la concreción de dicho empobrecimiento representado por un daño emergente o por un lucro cesante; en cuarto término, la ausencia de causa o motivo que justifique aquel enriquecimiento y, por último, la inexistencia de un precepto legal que excluya la aplicación del citado principio". Se dan, por lo tanto, en el presente supuesto, por aplicación de la expresada teoría, todos los requisitos necesarios para que se proceda al abono de las cantidades reclamadas, pues a tenor de los hechos que se han considerado acreditados se han prestado servicios, que no se han abonado por la Administración.

Por su parte, la reciente Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el 7 de febrero de 2018 indica que "ha de decirse que la omisión de las formalidades necesarias para la contratación administrativa no significa que la Administración no tenga que abonar las obras o trabajos realizados o los bienes suministrados. Los defectos formales en la contratación tienen que ceder ante las exigencias del principio que prohíbe el enriquecimiento injusto o sin causa, de acuerdo con una reiterada doctrina jurisprudencial, por lo que lo determinante es la efectiva y adecuada realización de las prestaciones efectuadas por cuenta de la Administración."

II.- En cuanto al órgano competente para aprobar la disposición, así como el reconocimiento de las citadas obligaciones, resulta ser la Junta Rectora del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, de conformidad con lo previsto en las Bases 26 de las de Ejecución del Presupuesto del año 2023 de la Fundación Deportiva Municipal.

III.- Se ha remitido el expediente al Interventor Delegado para informe y fiscalización en materia de su competencia.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Aprobar, disponer y reconocer la obligación de las operaciones y facturas según relación n ° 277 de la contabilidad del Organismo Autónomo de la Fundación Deportiva Municipal, que se adjunta a la presente Resolución, por los servicios prestados indicados realizados en el ejercicio anterior pero tramitado en el ejercicio corriente, y cuyo total asciende a **1.473,44 €, IVA incluido** con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto de 2023, que a continuación se señala:



Ap.pres.	Concepto	Importe
342 22100	Suministros Electricidad	1.473,44 €
	Total,	1.473,44 €



Página: 1
Fecha: 14/06/2023

FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Ejercicio: 2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación	Estado:		Abierta											
Relación:	0000277	RELACIÓN DE APROBACIÓN 277 CURENERGIA	R.O. GERRADOS												
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido
ADO															
2023002345	002456		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	14/07/2022	092207140102 73279	2023	0	342	22100	01	118,46	118,46
2023002347	002457		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	09/08/2022	092208090100 56410	2023	0	IVA: 342	22100	01	0,00 174,54	174,54
2023002349	002458		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	09/09/2022	092209090100 50689	2023	0	IVA: 342	22100	01	0,00 119,67	119,67
2023002351	002459		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	11/10/2022	092210110100 66175	2023	0	IVA: 342	22100	01	0,00 138,28	138,28
2023002353	002460		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	18/11/2022	092211180101 20652	2023	0	IVA: 342	22100	01	0,00 181,79	181,79
											IVA:			0,00	0,00



FUNDACION DEPORTIVA MUNICIPAL

Página: 2

Ejercicio 2023

Fecha 14/06/2023

RELACIONES DE APROBACIÓN DE OPERACIONES

Proceso:	Aprobación		Estado: Abierta													
Relación:	RELACIÓN DE APROBACIÓN 277 CURENERGIA										R.O. GERRADOS					
N. Oper.	Asiento	B	Fecha Oper.	Descripción	DNI/NIF	Tercero	Fecha Doc.	Num. Docum.	Ejer.	Orgánica	Progr.	Econom.	Sp	Importe Base	Importe Líquido	
2023002355	002461		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	13/12/2022	092212130100	2023	0	342	22100	01	255,09	255,09	
2023002357	002462		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	11/01/2023	092301110100	2023	0	IVA: 342	22100	01	268,79	268,79	
2023002360	002463		14/06/2023	FACTURA DE ELECTRICIDAD	A95554630	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.	09/02/2023	092302090100	2023	0	IVA: 342	22100	01	216,82	216,82	
													Total ADO	:	1.473,44	0,00
													Total Importe Base	:	1.473,44	1.473,44
													Total Importe IVA	:	0,00	0,00
													Total Descuentos	:	0,00	0,00
													Total Recargos	:	0,00	0,00
													Total Importe Líquido	:	1.473,44	1.473,44

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions:

9	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70002-2023-000539-00	PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO: Ratificar la Resolució de Presidència DF-86, de data 14 de setembre de 2023, la part dispositiva del qual estableix “Aprovar l'adhesió de l'OAM Fundació Esportiva Municipal de l'Ajuntament de València al Pla autonòmic de prescripció d'activitat física i exercici físic, orientat a la salut des d'atenció primària en els municipis de la Comunitat Valenciana denominat En Moviment” <i>Ratificar la Resolución de Presidencia DF-86, de fecha 14 de septiembre de 2023, cuya parte dispositiva establece “Aprobar la adhesión del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València al Plan autonómico de prescripción de actividad física y ejercicio físico, orientado a la salud desde atención primaria en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado En Moviment”</i>	

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

PRIMERO.- Mediante la Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat, se publicó el convenio de colaboración entre la Generalitat, a través de las consellerías de Sanidad Universal y Salud Pública, y Educación, Cultura y Deporte, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, para realizar un programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud desde Atención Primaria del Sistema Valenciano de Salud en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado «En moviment».

Enlace: https://dogv.gva.es/datos/2023/06/22/pdf/2023_7017.pdf

SEGUNDO.- Mediante la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte, se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En moviment», para la ejecución del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, dentro del Componente 26 en el territorio de la Comunitat Valenciana financiado por la Unión Europea - Next Generation EU, que en su base Cuarta apartado 2 señala, que para poder participar en la convocatoria, las entidades locales o sus organismos dependientes deberán adherirse al Convenio citado, mediante acuerdo plenario del órgano competente, antes del 15 de septiembre de 2023.

TERCERO.- Este OAM reúne los requisitos para participar en la convocatoria y por ello ha presentado solicitud quedando pendiente la adhesión al convenio citado.

CUARTO.- La competencia de aprobación de la adhesión al convenio marco del Plan “En Moviment” (Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat) corresponde al Consejo Rector de este OAM, como máximo órgano colegiado de gobierno y programación, en aplicación de las previsiones del artículo 8.9 y 8.15 de los Estatutos del OAM FDM “Aprobar los Convenios que tengan por objeto materias que sean de la competencia del Consejo Rector” y “Aprobar la programación general de actividades”.

No obstante, y a la vista de que no había convocada reunión del Consejo Rector antes de dicha fecha, el artículo 11, punto 6 de los Estatutos del OAM FDM señala asimismo, que es competencia de la Presidencia de este Organismo Autónomo Municipal “Representar al Organismo Autónomo ante los Tribunales, Organismos y autoridades de toda índole, otorgando, en su caso, los apoderamientos necesarios, y el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Consejo Rector, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación.”

Y en dicho sentido, en fecha 14 de septiembre de 2023 se dictó Resolución DF-86, de la Presidencia del OAM FDM con el siguiente literal, en su parte dispositiva:

”PRIMERO.- *Aprobar la adhesión del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València al Plan autonómico de prescripción de actividad física y ejercicio físico, orientado a la salud desde atención primaria en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado “En Moviment”, convenio de adhesión cuyo contenido consta publicado en el DOGV núm. 9623 de 22.06.2023, adhesión condicionada a su posterior ratificación por acuerdo del Consejo Rector.*

Enlace: https://dogv.gva.es/datos/2023/06/22/pdf/2023_7017.pdf

SEGUNDO.- *El impacto económico derivado de la formalización de la adhesión del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València al Plan autonómico de prescripción de actividad física y ejercicio físico, orientado a la salud desde atención primaria en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado “En Moviment” se llevará a cabo dentro del gasto que ya se está realizando para el normal funcionamiento de las actividades y programas que lleva a cabo el OAM FDM.*

TERCERO.- *Encargar a los servicios técnico-deportivos del OAM FDM la redacción y elevación a la Presidencia del OAM FDM de la aprobación del proyecto técnico (“Proyecto técnico de la UAEF”) estableciendo para ello, las acciones de coordinación que se precisen de conformidad a la cláusula 4ª del citado convenio, y el art.9 de la Ley 2/2022, de 22 de julio, de ordenación de las profesiones de la actividad física y el deporte de la Comunitat Valenciana, designando a Dª. Mª Carmen García-Campero García, trabajadora que forma parte de la plantilla y técnica del Servicio Deportivo de este OAM, como coordinadora de la UAEF.*

CUARTO.- *Elevar la presente resolución al Consejo Rector para su ratificación en la primera sesión que se celebre tras la aprobación de la presente resolución.*”

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Las previsiones del artículo 8.9 y 8.15 de los Estatutos del OAM FDM sobre las competencias del Consejo Rector del OAM FDM “Aprobar los Convenios que tengan por objeto materias que sean de la competencia del Consejo Rector” y “Aprobar la programación general de actividades” marcan la competencia de aprobación de la adhesión al convenio marco del Plan En Moviment (Resolución de 19 de junio de 2023, de la directora general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat) como máximo órgano colegiado de gobierno, en analogía a la competencia atribuida al Pleno de las corporaciones locales en la normativa de régimen local como máximo órgano colegiado de gobierno.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

ÚNICO.- Ratificar la Resolución de Presidencia DF-86, de fecha 14 de septiembre de 2023, cuya parte dispositiva establece:

”PRIMERO.- *Aprobar la adhesión del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València al Plan autonómico de prescripción de actividad física y ejercicio físico, orientado a la salud desde atención primaria en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado “En Moviment”, convenio de adhesión cuyo contenido consta publicado en el DOGV núm. 9623 de 22.06.2023, adhesión condicionada a su posterior ratificación por acuerdo del Consejo Rector.*

Enlace: https://dogv.gva.es/datos/2023/06/22/pdf/2023_7017.pdf

SEGUNDO.- *El impacto económico derivado de la formalización de la adhesión del OAM Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de València al Plan autonómico de prescripción de actividad física y ejercicio físico, orientado a la salud desde atención primaria en los municipios de la Comunitat Valenciana denominado “En Moviment” se llevará a cabo dentro del gasto que ya se está realizando para el normal funcionamiento de las actividades y programas que lleva a cabo el OAM FDM.*

TERCERO.- *Encargar a los servicios técnico-deportivos del OAM FDM la redacción y elevación a la Presidencia del OAM FDM de la aprobación del proyecto técnico (“Proyecto técnico de la UAEF”) estableciendo para ello, las acciones de coordinación que se precisen de conformidad a la cláusula 4ª del citado convenio, y el art.9 de la Ley 2/2022, de 22 de julio, de ordenación de las profesiones de la actividad física y el deporte de la Comunitat Valenciana, designando a Dª. Mª Carmen García-Campero García, trabajadora que forma parte de la plantilla y técnica del Servicio Deportivo de este OAM, como coordinadora de la UAEF.*

CUARTO.- *Elevar la presente resolución al Consejo Rector para su ratificación en la primera sesión que se celebre tras la aprobación de la presente resolución.”*

Tienen lugar las siguientes intervenciones/ Hi han les següents intervencions:

La Sra. Eva Maria Coscollà Grau, del Grup Compromis, pregunta si s'informarà sobre el projecte.

La Sra. María Angeles Vidal Ruiz, Directora-Gerente del OA Fundación Deportiva, responde que sí. Que la urgencia en la aprobación de la propuesta ha sido debida a los plazos para solicitar la subvención.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta es sometida a votación siendo aprobada la misma por unanimidad de los miembros del Consejo Rector.

SERVICIO DE PERSONAL-FDM/ SERVICI DE PERSONAL-FDM

10	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2021-000134-00		PROP. NÚM.: 2
ASSUMPTE / ASUNTO:		
Deixar sense efecte la compatibilitat laboral concedida al treballador/a Núm. 2300.		
<i>Dejar sin efecto la compatibilidad laboral concedida al trabajador/a Núm. 2300.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

PRIMERO. El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, acordó por unanimidad conceder a la trabajadora D^a. Manuela García Lasierra, la compatibilidad solicitada para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. La autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad tiene validez mientras no varíen las circunstancias de su concesión, ni se modifique la legislación vigente, y caduca, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y, en concreto, en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

TERCERO. En fecha 10.07.2023, la trabajadora D^a. Manuela García Lasierra, cambia de puesto de trabajo en este OAM tras aceptar un contrato como Auxiliar de servicio a jornada completa (de lunes a viernes).

CUARTO. Mediante instancia de fecha 14.07.2023, y nº de registro 00118 2023 193007, la trabajadora D^a. Manuela García Lasierra, solicita dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida, al objeto de no vulnerar lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 14 que:

“Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.”II

La competencia en materia de compatibilidades corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida mediante acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, de fecha 28 de enero de 2022, la trabajadora D^a. Manuela García Lasierra, para el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos que procedan.

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

11	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2022-000015-00	PROP. NÚM.: 4	
ASSUMPTE / ASUNTO: Deixar sense efecte la compatibilitat laboral concedida al treballador/a N ^o . 2165. <i>Dejar sin efecto la compatibilidad laboral concedida al trabajador/a N^o 2165.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

PRIMERO. El Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2022, acordó por unanimidad conceder al trabajador D. Alejandro Salvador Gómez, Auxiliar de Servicio a tiempo parcial, la compatibilidad solicitada para el desempeño de sus funciones como auxiliar de servicios de polideportivo a tiempo parcial en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto como profesor asociado en el departamento de Administración de Empresas y Marketing, área de Organización de Empresas, de la Universidad Jaume I de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. La autorización expresa al ejercicio de la segunda actividad tiene validez mientras no varíen las circunstancias de su concesión, ni se modifique la legislación vigente, y caduca, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y, en concreto, en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

TERCERO. Mediante resolución de la Presidencia del OAM Fundación Deportiva Municipal, de fecha 08.06.2023, se procedió al nombramiento de D. Alejandro Salvador Gómez como Encargado de Instalación deportiva, con efectos del 19.06.2023, tras haber superado el proceso selectivo convocado para la cobertura definitiva de cuatro plazas de Encargado /a de Instalación de naturaleza laboral, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

CUARTO. Mediante instancia de fecha 15.06.2023, y nº de registro 00118 2023 159253, el trabajador D. Alejandro Salvador Gómez, comunica a este OAM el cese de su vinculación laboral como profesor asociado laboral en la Universitat Jaume I, con efectos del día 16 de junio de 2023, aportando la correspondiente documentación justificativa, al objeto de no vulnerar lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece en su artículo 14 que:

“Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público.”

II

La competencia en materia de compatibilidades corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Dejar sin efecto la compatibilidad que tenía concedida mediante acuerdo del Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal de València, de fecha 19 de diciembre de 2022, el trabajador D. Alejandro Salvador Gómez, para el ejercicio de un segundo puesto como profesor asociado en el departamento de Administración de Empresas y Marketing, área de Organización de Empresas, de la Universidad Jaume I de Castellón de la Plana.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos que procedan.

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

12	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2023-000063-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / ASUNTO: Compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a N° 2313. <i>Compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N° 2313.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

PRIMERO. D^a. M^a. Carmen Moreno Albiach, forma parte de la vigente bolsa de trabajo de auxiliares de servicio de este OAM. Desde el pasado 24.06.2023 se encuentra prestando servicio como empleada de este OAM, al haber suscrito contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, en la categoría de Auxiliar de Servicio de polideportivo.

SEGUNDO. Según consta en la declaración responsable que cumplimentó en el momento de formalizar el contrato laboral, la interesada se encuentra desempeñando otro puesto de trabajo en el sector privado que puede ser susceptible de compatibilidad, comprometiéndose a presentar la solicitud de compatibilidad de funciones, debidamente documentada. Por tal motivo, mediante instancia presentada en fecha 23.06.2023 con número de registro 00118 2023 169363, presentó solicitud para compatibilizar la prestación de servicio en este OAM con el desempeño de una segunda actividad en el sector privado.

TERCERO. La interesada aporta, junto a la solicitud, a efectos de justificación documental, copia de un contrato laboral indefinido como Auxiliar Administrativa en la empresa “Administración de Fincas, Olga Parrilla Soler” con una jornada laboral de 32 horas y media semanales, de lunes a viernes, y copia de un documento presentado en *Labora, Servicio Valenciano de Empleo Formación* por el que se amplía su jornada laboral a 40 horas semanales, con efectos del 02/01/2023.

CUARTO. El art. 12, apartado b del convenio colectivo del personal laboral al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo de la categoría laboral de la interesada (auxiliar de servicios a tiempo parcial), indicando: “*Jornada a tiempo parcial. - La jornada del personal contratado a tiempo parcial se distribuirá entre sábado, domingo y festivos interanuales a razón de 7 horas diarias.*”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley contempla:

- Que la actividad privada “*no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado*”. (Artículo 11.1)

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4).

A la vista de la información y documentación que obra, queda suficientemente acreditado que la segunda actividad por la que la interesada ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades.

II

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, procedería acceder a la solicitud presentada por la trabajadora D^a. M^a. Carmen Moreno Albiach, para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado como Auxiliar Administrativa en la empresa “Administración de Fincas, Olga Parrilla Soler” con una jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Conceder la compatibilidad solicitada por D^a. M^a. Carmen Moreno Albiach para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, como Auxiliar Administrativa en la empresa “Administración de Fincas, Olga Parrilla Soler” con una jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes

Segundo.- La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

Es procedente, así mismo, advertir a la interesada que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Tienen lugar las siguientes intervenciones/ Hi han les següents intervencions:

El Sr. Javier Ismael Mateo García, del Grupo Socialista, señala que comprobada la documentación observa que el interesado/a, entre los dos trabajos, supera el número de horas previsto para tales casos, si bien no corresponde al OA Fundación Deportiva Municipal la adopción de medida alguna.

13	RESULTAT / <i>RESULTADO</i> : APROVAT / <i>APROBADO</i>	
EXPEDIENT / <i>EXPEDIENTE</i> : E-70014-2023-000068-00	PROP. NÚM.: 1	
ASSUMPTE / <i>ASUNTO</i> : Compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a N ^o 2287. <i>Compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N^o 2287.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

HECHOS

PRIMERO. El trabajador D. José Manuel Jiménez Gómez, personal laboral del OAM Fundación Deportiva Municipal, con un contrato temporal a tiempo parcial en la categoría de Auxiliar de Servicio de polideportivo, mediante instancia presentada en fecha 17/07/2023 con número de registro 00118 2023 194341, solicita compatibilidad laboral para actividad privada con el OAM Fundación Deportiva Municipal de València.

Desde el Departamento de Personal, se le había requerido al interesado, mediante notificación de fecha 11.07.2023, la regularización de su situación laboral, una vez, él mismo, había manifestado que mantenía una relación laboral con otra empresa.

SEGUNDO. El interesado aporta junto a la solicitud copia de un contrato laboral como Auxiliar Administrativo en la empresa “*Inmovest Consultores S.L.*” con una jornada laboral de 20 horas semanales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

TERCERO. El art. 12, apartado b del convenio colectivo del personal laboral al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo de la categoría laboral del interesado (auxiliar de servicios a tiempo parcial), indicando: “*Jornada a tiempo parcial. - La jornada del personal contratado a tiempo parcial se distribuirá entre sábado, domingo y festivos interanuales a razón de 7 horas diarias.*”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley contempla:

- Que la actividad privada “*no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado.*” (Artículo 11.1)

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4).

A la vista de la información y documentación que obra, queda suficientemente acreditado que la segunda actividad por la que el interesado ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades.

II

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, procedería acceder a la solicitud presentada por el trabajador D. José Manuel Jiménez Gómez para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, como Auxiliar Administrativo, en la empresa “*Inmovest Consultores S.L.*” con una jornada laboral de 20 horas semanales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero.- Conceder la compatibilidad solicitada por D. José Manuel Jiménez Gómez para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, como Auxiliar Administrativo en la empresa “*Inmovest Consultores S.L.*” con una jornada laboral de 20 horas semanales, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.

Segundo.- La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

Es procedente, así mismo, advertir al interesado que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

No tienen lugar intervenciones/ No hi han intervencions.

14	RESULTAT / RESULTADO: APROVAT / APROBADO	
EXPEDIENT / EXPEDIENTE: E-70014-2023-000071-00	PROP. NÚM.: 2	
ASSUMPTE / ASUNTO: Compatibilitat laboral amb la Fundació Esportiva Municipal de València del treballador/a N° 2317. <i>Compatibilidad laboral con la Fundación Deportiva Municipal de Valencia del trabajador/a N° 2317.</i>		

El Consejo Rector del OA Fundación Deportiva Municipal, en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2023, adoptó por unanimidad el acuerdo que a continuación se expresa:

El Consell Rector del OA Fundació Esportiva Municipal, en sessió celebrada el dia 21 de setembre de 2023, va adoptar per unanimitat l'acord que a continuació s'expressa:

PRIMERO. D. José Ramón Pérez Genovés, forma parte de la vigente bolsa de trabajo de auxiliares de servicio de este OAM. Desde el pasado 01.07.2023 se encuentra prestando servicio como empleado de este OAM, al haber suscrito contrato de trabajo temporal a tiempo parcial, en la categoría de Auxiliar de Servicio de polideportivo.

SEGUNDO. Según consta en la declaración responsable que cumplimentó en el momento de formalizar el contrato laboral, el interesado se encuentra desempeñando otro puesto de trabajo en el sector privado que puede ser susceptible de compatibilidad, comprometiéndose a presentar la solicitud de compatibilidad de funciones, debidamente documentada. Por tal motivo, mediante instancia presentada en fecha 17.07.2023 con número de registro 00118 2023 195149, presentó solicitud para compatibilizar la prestación de servicio en este OAM con el desempeño de una segunda actividad en el sector privado.

TERCERO. El interesado aporta, junto a la solicitud, a efectos de justificación documental, copia de un contrato laboral indefinido como Peón Almacenero de 40 horas semanales, de lunes a viernes.

CUARTO. El art. 12, apartado b del convenio colectivo del personal laboral al servicio del OAM Fundación Deportiva Municipal, regula la jornada de trabajo de la categoría laboral del interesado (auxiliar de servicios a tiempo parcial), indicando: “*Jornada a tiempo parcial. - La jornada del personal contratado a tiempo parcial se distribuirá entre sábado, domingo y festivos interanuales a razón de 7 horas diarias.*”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

La Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas establece la necesidad de un previo reconocimiento expreso para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas con las limitaciones y requisitos siguientes que la citada Ley contempla:

- Que la actividad privada “*no se relacione directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado*”. (Artículo 11.1)

- Que se trate de actividades privadas en las que no se produzca coincidencia con los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público (artículo 12.1.a).

- Que cuando las actividades privadas se correspondan con puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (artículo 12.2.)

- Que no se haya autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, siempre que la suma de jornadas de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (artículo 13).

- Los reconocimientos de compatibilidad no podrán modificar la jornada de trabajo y horario del interesado y quedarán automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (artículo 14).

- Sin perjuicio de las limitaciones establecidas en los artículos 1, 11, 12 y 13 de la presente Ley, podrá reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por 100 de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad (artículo 16.4).

A la vista de la información y documentación que obra, queda suficientemente acreditado que la segunda actividad por la que el interesado ha solicitado la compatibilidad cumple con todos y cada uno de los requisitos y limitaciones establecidos en la legislación y normativa aplicable a este Organismo Autónomo Municipal en materia de incompatibilidades.

II

La competencia para autorizar las solicitudes de compatibilidad corresponde al Consejo Rector del OAM Fundación Deportiva Municipal, de acuerdo con el artículo 8.5 de los vigentes Estatutos.

Por todo lo anteriormente expuesto, procedería acceder a la solicitud presentada por el trabajador D. José Ramón Pérez Genovés, para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado como Peón Almacenero en la empresa “*Noria Motos S.L.*” con una jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. - Conceder la compatibilidad solicitada por D. José Ramón Pérez Genovés para compatibilizar sus funciones como auxiliar de servicios a tiempo parcial de polideportivo en el OAM Fundación Deportiva Municipal con el ejercicio de un segundo puesto en el sector privado, como Peón Almacenero en la empresa “Noria Motos S.L.” con una jornada laboral de 40 horas semanales, de lunes a viernes

Segundo. - La presente autorización tendrá validez mientras no varíen las circunstancias de su actual concesión, en concreto, en el aspecto relativo a horarios y retribuciones, ni se modifique la legislación vigente, y caducando, en todo caso, cuando se vulnere lo dispuesto en la normativa vigente sobre incompatibilidades y en concreto en el caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

Es procedente, así mismo, advertir al interesado que el artículo 20 de la Ley de incompatibilidades, determina que el incumplimiento de lo anteriormente dispuesto será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación.

Tienen lugar las siguientes intervenciones/ Hi han les següents intervencions:

El Sr. Javier Ismael Mateo García, del Grupo Socialista, señala que comprobada la documentación observa que el interesado/a, entre los dos trabajos, supera el número de horas previsto para tales casos, si bien no corresponde al OA Fundación Deportiva Municipal la adopción de medida alguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS/ PRECS I PREGUNTES

La Presidenta del Organismo agradece el trabajo realizado por el anterior concejal de deportes, Sr. Javier Ismael Mateo García, el cual continua como miembro del Consejo Rector. Asimismo, da la bienvenida a los miembros del Consejo Rector así como a la nueva Directora-Gerente del OA Fundación Deportiva Municipal. Asimismo, informa que al próximo Consejo Rector ordinario que se celebre se llevará las nuevas concesiones administrativas sobre las instalaciones, las cuales llevaban años caducadas. En todo caso, previamente se realizarán una serie de reuniones con todos los clubs de la ciudad para explicarles el proceso de presentación de solicitudes y resolver dudas.

El Sr. Ismael Mateo García, del Grupo Socialista, da la bienvenida al nuevo equipo que va a gestionar los deportes, deseándoles suerte y aciertos. Destaca la labor realizada por todo el equipo del Organismo en los últimos años y seguidamente plantea las siguientes preguntas:

1. Respecto de la concesiones demaniales, ¿el siguiente paso será someterlas a información pública? ¿afecta a todas las instalaciones?
2. Estado en el que se encuentran los procesos de contratación de auxiliares y directores de instalaciones.
3. ¿Existe algún avance en lo referente al polideportivo de Nou Moles?

4. En relación con los "Gay Games", ¿ha habido algún avance?, ¿van a ir en noviembre a Hong Kong o Guadalajara (México) a recoger la bandera de los juegos?. Ya está próxima la fecha y parece que no hay movimiento.
5. ¿En qué situación está las licitaciones de las piscinas?. El proyecto de Abastos se quedó en marcha, ¿en que situación está?
6. ¿A quién corresponde decidir sobre los usos del complejo de la Pechina, al Organismo o al Servicio de Deportes?
7. En relación con los fondos Next Generation, ¿ha habido alguna modificación con lo concedido?
8. ¿Siguen adelante el proyecto para gimnasia en las naves EPSI?
9. ¿Siguen avanzando los proyectos "Decidim"?
10. ¿En qué punto está el campo de Torrefiel?

La Presidenta del Organismo responde a las siguientes preguntas:

1. Sí. No saldrán todas las instalaciones.
3. Comparte la necesidad de dar solución al problema porque viene arrastrándose desde 2011. Han habido reuniones, y están a la espera que les faciliten una información.
4. El tema depende del Servicio de Deportes, por lo que lo lógico es que el tema se debata en el Pleno.
5. Las concesiones dependen del Servicio de Deportes.
8. Alguna de las naves no está adscrita a Deportes por lo que se tienen que hacer averiguaciones urbanísticas.
9. Sí. Está en contratación para su adjudicación.
10. Se tienen que tomar decisiones.

La Directora-Gerente del Organismo responde a las siguientes preguntas:

2. En relación a la convocatoria de auxiliares, está enviada la publicación al BOP, y la de directores está pendiente de resolver algunas cuestiones referidas a alegaciones presentadas.
3. Se ha establecido una reunión semanal con la Dirección General de Deportes para verificar los avances.
7. Hay posibilidades de alguna modificación del proyecto para hacerlo más relacionado con alguna actividad deportiva, pero no sobre el importe.

El Jefe del Servicio de Infraestructuras del Organismo responde a las siguientes preguntas:

6. El mantenimiento del edificio corresponde al Organismo y las plantas superiores están declaradas sin uso.

El Secretario del Organismo responde a las siguientes preguntas:



6. Habría que ver si hay alguna adscripción de las instalaciones por parte del Servicio de Patrimonio.

La Sra. Eva María Coscollà Grau, del Grup Compromis, planteja que a la Comissió de Cultura van portar una Moció sobre violència sexual en l'esport. És per això que pregunta en què situació està el protocol.

La Presidenta del Organismo responde que se está trabajando sobre el tema con la delegación de igualdad, y que próximamente se podrá aprobar el protocolo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que firma conmigo la Presidencia, de todo esto como Secretario doy fe/ I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les onze hores i cinquanta minuts, estenent-se la present Acta, que firma amb mi la Presidència, de tot això com a Secretari done fe.